ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN PANAMÁ: REALIDAD VS. POTENCIAL

Noviembre 2022



Suecia Sverige
CAVEX
CEPAVEN
OIM ONU MIGRACIÓN
equilibrium SOCIAL DEVELOPMENT CONSULTING

Índice

Prólogo 4
1 | Introducción 6
2 | Resumen Ejecutivo 7

Parte I: Antecedentes del Estudio
3 | Metodología 11
3.1 Objetivo y Alcance del Estudio 11
3.2 Población Objetivo 11
3.3 Metodología 12
4 | Contextualización de la población migrante venezolana en Panamá 16
4. 1 Marco Legal Migratorio 18
5 | Inversión y Empresariado 22
5.1 Marco Legal 24
5.2 Marco Tributario 26

Parte II: Informe Descriptivo - Resultados de Campo
6 | Caracterización de la población encuestada 28
6.1 Perfil Sociodemográfico 28
6.2 Nivel Educativo 29
6.3 Perfil Profesional 29
7 | Situación Laboral 31
7.1 Actividad Laboral Principal 31
7.2 Actividad Laboral Secundaria 35
8 | Consumo 37
9 | Remesas 38
10 | Miembros del Hogar y Escolaridad de Hijos/as 39
11 | Salud 41
12 | Bancarización 41
13 | Calidad y Experiencia Migratoria 44

Parte III: Impacto Real vs. Potencial
14 | Impacto Económico Real 46
14.1 Impacto del Consumo 46
14.2 Ingresos Fiscales 48
14.2.1 Recaudación tributaria por Ingresos 49
14.2.2 Recaudación tributaria por Consumo 51
14.3 Gasto Público 53
14.3.1 Salud 53

14.3.2 Educación 54
14.4 Aporte de la Cooperación Internacional 55

15 | Barreras a la Inserción Económica de la Población Migrante 57

16 | Impacto Económico Potencial 59
16.1 Impacto Potencial del Consumo 59
16.2 Impacto Potencial Fiscal 61
16.2.1 Potencial Recaudación Tributaria por Ingresos 61
16.2.2 Potencial Recaudación Tributaria por Consumo 63

Parte IV: Consideraciones finales
17 | Recomendaciones y Lecciones Aprendidas 65
18 | Conclusiones 67

Bibliografía **70**

PRÓLOGO

Es para la Oficina del Enviado Especial para la Respuesta Regional a la Situación de Venezuela junto a la misión de OIM Panamá, un inmenso placer haber apoyado gracias a la Agencia Internacional de Desarrollo Sueca (SIDA) este estudio sobre la medición del impacto económico de la migración venezolana en Panamá Dicha investigación, fue llevada adelante por la Cámara de Empresarios Panameña Venezolana, (CEPAVEN) y la Cámara de Empresarios, Ejecutivos y Emprendedores Venezolanos en el Exterior (CAVEX) con quienes venimos desarrollando diversos proyectos.

La medición visibiliza el importante aporte económico de la migración venezolana en Panamá a través de inversiones, pago de servicios e impuestos y gastos generales. También el aporte de los y las profesionales en diferentes disciplinas que se suman al motor productivo del país.

Estamos convencidos que la migración es un motor de desarrollo y los resultados de este estudio lo reafirman. Gracias a los grandes esfuerzos del país y de la sociedad de acogida, miles de personas venezolanas han encontrado en Panamá una nueva oportunidad y han respondido con esfuerzo y trabajo. Gracias a CEPAVEN y CAVEX por hacer realidad este estudio que servirá para aportar información empírica sobre la importancia de las migraciones en las sociedades de acogida.

Giuseppe Loprete
Jefe de Misión
OIM Panamá

Diego Beltrand
Enviado Especial para la Respuesta Regional a la Situación de Venezuela, OIM

1 | Introducción

El presente es el informe final del estudio ***"Impacto Económico de la Migración Venezolana en Panamá: Realidad vs. Potencial"***, realizado entre los meses de junio y septiembre de 2022, evaluando porcentajes de consumo e ingresos fiscales del 2021, y realizando estimaciones para el 2022. Fue realizado por Equilibrium Social Development Consulting, por encargo de CEPAVEN y CAVEX, financiado por La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia Internacional de Cooperación y Desarrollo Sueca.

Este informe se conforma del resumen ejecutivo, metodología, contextualización de la población migrante venezolana en Panamá, contextualización de la inversión y empresariado; un informe descriptivo de los resultados de campo; el impacto económico real e impacto económico potencial y barreras de inserción de la población migrante venezolana en Panamá; y por último, consideraciones finales que incluyen recomendaciones y lecciones aprendidas, conclusiones y anexos.

Autores
David Licheri
Stephania Spitale
Christian Silvera
Benjamín Boccia
Maria Laura Romero

2 | Resumen Ejecutivo

Las cifras actualizadas al 2022 estiman que existe un total de 6,81 millones de venezolanos en el mundo donde 5,75 millones se encuentran en la región de América Latina y el Caribe. En Panamá actualmente residen 144.545[1].

La OIM y la Agencia Internacional de Cooperación y Desarrollo Sueca en conjunto con CEPAVEN y CAVEX a través de Equilibrium Social Development Consulting, llevaron a cabo un estudio que busca estimar el impacto económico real y potencial de la migración venezolana en la economía panameña.

El objetivo principal del estudio es relevar y proveer información acerca de los hábitos de consumo, generación de ingresos, así como barreras y limitantes para la inserción socioeconómica de esta población; realizando a partir de éstos, estimaciones de su aporte fiscal y económico a Panamá para el año 2022.

Este estudio realizado entre los meses de junio y septiembre de 2022 estima los ingresos y consumo de la población migrante venezolana para este año. Se tomó en cuenta a toda la población migrante venezolana en Panamá como población objetivo de estudio, considerando la Población Económicamente Inactiva (PEI), como la Población Económicamente Activa (PEA).

Resultaron de la recolección de información unas 910 encuestas y 12 entrevistas semi-estructuradas al sector privado inversionista venezolano y gremios, así como a entidades de gobierno y referentes de la cooperación internacional. Además, se realizó una revisión exhaustiva sobre el contexto económico local.

Metodología

1.	Caracterización de la población migrante venezolana y su consumo, empleo, ingresos, documentos, hogares, inversiones, entre otros.
2.	Estimación, según información recaudada, del impacto sobre la demanda, producción y fisco en Panamá.
3.	Identificación de barreras de inserción -validadas con entrevistas a actores relevantes y población objetivo.
4.	Validación del impacto potencial que generaría la población migrante venezolana con una inserción socioeconómica eficiente.

Principales Resultados

La población migrante y refugiada venezolana en Panamá cuenta con un alto porcentaje de profesionales: el 49,97% cuenta con estudios superiores (incluyendo doctorados y maestrías) y un 14,72% con estudios técnicos superiores. Respecto a su situación laboral, el 66,92% que se encuentra trabajando –principalmente en comercios, servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial y financieros, actividades de servicio de comida y bebida– y poseen un nivel ingreso promedio mensual que oscila entre US$729 para los trabajadores no formales y US$2.155 para los trabajadores formales. Cabe resaltar que sólo el 33,55% de los profesionales ejerce su profesión

La población venezolana representa actualmente el 3,3% de la población en Panamá y su consumo anual es de US$1.232.147.211, lo que representa el 3,89% del consumo nacional del 2021. En cuanto a las tendencias de gastos de la población venezolana en Panamá, los más altos corresponden a vivienda y alimentación.

El total de impuestos recaudados según nuestras estimaciones alcanzaría US$ 203,2 millones para el año 2022[2], lo que equivaldría al 4,18% de la recaudación fiscal total de Panamá en el año 2021.

También se resalta la importancia del ecosistema de inversiones venezolanas en Panamá. Las cuales se han orientado a sectores económicos como: construcción, bienes raíces, banca, consultoría en el sector combustible, turismo, logística, agricultura, sector alimentos, medios de comunicación, entre otros. Según las estimaciones realizadas existen más de 5.000 empleadores venezolanos. Del empresariado venezolano, el 93,8% se encuentra formalizado y generan más de 39.000 empleos, lo que representa el 2% de la PEA ocupada panameña.

En relación a los gastos que implica la migración venezolana para la economía panameña se encontró que: los gastos estimados para el 2022 en salud ascienden a US$29,4 millones y los gastos en educación a US$24,6 millones.

Los ahorros venezolanos en Panamá aportan de gran manera a la liquidez del país, con aproximadamente 2.200 millones de dólares en depósitos, incluso de venezolanos no domiciliados en Panamá[2]. Según R4V, Panamá ha recibido este año US$13.368.453 de la cooperación internacional para atender las necesidades de la población migrante venezolana, un 57% más del requerimiento de US$8.516.870 estimado por la cooperación internacional para el 2022 [3].

Las estimaciones del impacto potencial de la migración venezolana en la economía panameña recaen en el supuesto de alcanzar la plena regularización de esta población en el 2022. De manera que puedan acceder a las mismas oportunidades que una persona que cuente con el permiso de residencia. Los resultados muestran que el impacto fiscal potencial alcanzaría la suma de US$ 283,2 millones, lo que representa el 5,83% del total de la recaudación fiscal en Panamá del año 2021. En cuanto al impacto de consumo, este alcanzaría los US$1.533.063.446.

Gracias a los datos relevados y las estimaciones potenciales, se puede considerar como positivo el impacto económico de la migración venezolana en Panamá, reflejando que mientras más oportunidades son otorgadas a la población migrante, más posibilidades de desarrollo y crecimiento. Esto lleva a reconocer los factores que incentivan a los inversores venezolanos como lo es la economía dolarizada, regímenes tributarios especiales, la estabilidad jurídica y económica, como también considerar mejoras en las barreras existentes -principalmente en cuanto al límite de porcentaje de contratación de extranjeros, las visas, los permisos de empleos, carreras protegidas, las vías de regularización- para poder superarlas.

[1] R4V Panamá - https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes
[2] Superintendencia de Bancos de Panamá
[3] R4V Panamá - https://www.r4v.info/es/financiamiento

PARTE I:

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

3 | Metodología

3.1 Objetivo y Alcance del estudio

El presente estudio busca estimar el impacto económico real y potencial de la migración venezolana en la economía panameña. Es importante mencionar que actualmente existe un vacío de información en Panamá en este campo específico y a través del estudio se pretende proveer información acerca de los hábitos de consumo, generación de ingresos, así como barreras y limitantes para la inserción socioeconómica de esta población objetivo. Con base en este contexto, se realizan estimaciones de su aporte fiscal y económico.

Además, mediante este estudio se pretende también evaluar el potencial impacto que tendría este capital humano al implementar políticas que mitiguen las barreras existentes para la inserción de la migración venezolana en la economía del país receptor y cómo esto aumentaría la atracción a inversión privada extranjera migrante.

3.2 Población Objetivo

Dentro de la población objetivo de estudio se tomó en cuenta a toda la población migrante venezolana residiendo en Panamá, considerando toda y cualquier temporalidad de residencia en el país; albergando un espectro de más de 20 años hasta la actualidad. Se consideró la población venezolana que vive en Panamá tanto dentro de la Población Económicamente Inactiva (PEI), entre ellos estudiantes y jubilados que son consumidores y demandantes de servicios, como de la Población Económicamente Activa (PEA). Dentro de la PEA, consideraremos dos grupos, el grupo de empleados (calificados y no calificados) y el grupo de generadores de empleo y autoempleados (emprendedores informales, emprendedores formales y empresarios).

Adicionalmente, se consideró como público objetivo del estudio el sector privado de capital extranjero que ejerce actividades empresariales en el país receptor, incluyendo las empresas denominadas SEM (Sede de Empresa Multinacionales) y más actualmente las consideradas EMMA (Empresas Multinacionales para la Prestación de los Servicios de Manufactura). Se considerarán las inversiones y flujos de capital al país receptor para el desarrollo de sus actividades empresariales y el aporte de estas empresas en su producto interno bruto, niveles de productividad y oferta laboral para los residentes.

3.3 Metodología

Para llevar a cabo este estudio fue necesaria la recopilación de data primaria con un enfoque mixto -cualitativo y cuantitativo-, como también una revisión exhaustiva sobre el contexto económico local.

La primera parte del estudio se enfocó en caracterizar a la población migrante venezolana que vive en Panamá. Detallando el tipo de consumo, empleo, ingresos, documentos, hogares, inversiones, entre otros. Para lograr dicho objetivo, fue fundamental la recopilación y posterior procesamiento de data primaria cuantitativa y cualitativa. El tratamiento de la data pasó por un proceso de balanceo considerando las variables de sexo y permiso de residencia, de modo que se puedan asignar pesos para balancear la muestra.

En segundo lugar, se realizó una estimación según la información recaudada del impacto sobre la demanda, producción y recaude fiscal que tiene esta población en el país. Asimismo, se compararon los resultados con estadísticas oficiales de entidades panameñas.

En tercer lugar se identificaron las barreras de inserción que tiene la población migrante al momento de ejercer su profesión, como emprender en negocios formales, acceder a documentos migratorios, emplearse de manera formal y emplear a otros extranjeros de manera formal. Se identificaron también políticas gubernamentales, buenas prácticas en el sector privado, así como iniciativas originadas desde la sociedad civil a nivel local y nacional que estén abordando dichas problemáticas. Se validó la información relevada mediante entrevistas a actores relevantes y la población objetivo.

Para la última fase se validó el impacto potencial que generaría esta población migrante con una inserción socioeconómica eficiente y se contrastaron la estimación del mercado existente y potencial. Para estas estimaciones se tomaron tanto en cuenta la información arrojada por las encuestas, como por las entrevistas y grupos focales realizados.

Una mayor desagregación de la metodología mencionada se halla en las siguientes líneas:

Recopilación de información secundaria

Se realizó una recopilación y procesamiento de información secundaria, así como una revisión de la literatura existente. Esta etapa permitió comprender el contexto actual en

el que se desenvuelve la población objetivo con el fin de complementar el diagnóstico de línea base de la población migrante. Adicionalmente, este proceso permitió identificar el estado del arte en la respectiva temática, cerrar brechas informativas respecto a estudios con temáticas similares y evitar duplicar información ya recolectada por otras organizaciones. La data recopilada sirvió como insumo para la construcción de los instrumentos de levantamiento de información tanto cuantitativos como cualitativos y los productos respectivos de este estudio. Siguiendo dicha línea, la información giró en torno a migración venezolana y mercado laboral en Panamá; programas e iniciativas existentes en esta línea, para mapear a los actores claves que hacen vida en estos procesos; normativas y resoluciones actuales vinculadas a empleabilidad e inserción laboral de población migrante; así como, formalización de la población objetivo, teniendo como foco central a trabajadores independientes, dependientes y empleadores y emprendedores venezolanos en Panamá. Se detallan a continuación algunas de las fuentes utilizadas durante el estudio:

- DTM OIM: Informe de Encuesta Provincia de Panamá y Panamá Oeste (2022)
- Data, reportes y plataformas digitales de entidades gubernamentales a nivel local y nacional. Entre las entidades mapeadas se tiene al Ministerio de Economía y Finanzas, al Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Ministerio de Educación, ProPanamá. como principales fuentes de información.
- Reporte de situación del GTRM R4V.
- Informe de Situación de Población Refugiada y Migrante de Venezuela en Panamá elaborado por OIM, ACNUR, UNICEF y la OEA (2019).

Levantamiento de información primaria de carácter cuantitativo

Este levantamiento se realiza con la finalidad de obtener información primaria de carácter cuantitativo, a partir del diseño de un cuestionario digital con respuestas de selección simple y múltiple. Así, la muestra alcanzada fue de 910 personas. Se encuestó a hombres y mujeres migrantes de nacionalidad venezolana que viven en Panamá. Debido a que la población de estudio es difícil de alcanzar por la ausencia de un marco muestral y los frecuentes cambios de dirección por su condición de migrante, este estudio contempló realizar un muestreo de bola de nieve. En ese sentido, se compartió el cuestionario a través de diversos canales y colaboradores como CEPAVEN, Fundación Uniendo Sonrisas, Fundación CASALAT, Organización sin Fronteras y OIM Panamá, y se les pidió que identifiquen a otros participantes que deberían estar en el estudio para compartir con ellos el cuestionario digital, además de hacer difusión de la encuesta por medios digitales.

Tomando en consideración que la muestra fue recolectada bajo un muestreo bola de nieve, se implementó un proceso estadístico de ajuste de los valores muestrales. Se aplicó un factor de corrección y expansión para adecuar los indicadores que, debido al proceso natural de recolección y selección de muestra sufren alteraciones. El factor de corrección de continuidad es el ajuste de media unidad de medida para mejorar la exactitud cuándo a una distribución discreta se le aplica una distribución continua. Para este caso en particular, se usó como base del factor de corrección el sexo de las personas migrantes y si han contado con un documento migratorio en Panamá que les permita una estadía regular como residente.

A continuación, se presenta una tabla con la distribución territorial de la muestra en Panamá por provincia:

Ciudad	Concentración
Chiriquí	0,67%
Coclé	0,91%
Herrera	2,78%
Los Santos	0,31%
Panamá	55,51%
Panamá Oeste	39,70%
Veraguas	0,13%

Levantamiento de información primaria de carácter cualitativo

Se obtuvo información primaria cualitativa con el objetivo de profundizar en los hallazgos de las encuestas de la población objetivo y para acceder a información, opiniones y análisis de otros actores relevantes. En este sentido, se llevaron a cabo dos grupos focales con los participantes del cuestionario, así como entrevistas a organismos de cooperación, actores claves del sector privado y sociedad civil.

Los grupos focales implementaron con participantes que completaron las encuestas. La información proveniente de las encuestas sirvió para identificar los puntos de discusión a trabajar en dichos grupos y brindó la información de contacto para aquellos que marcaron estar interesados en participar en los mencionados grupos.

Los dos grupos focales fueron estructurados de la siguiente manera:

Grupo 1	Grupo 2
- Hombres y mujeres - Jefes de hogar - Trabajadores independientes	- Hombres y mujeres - Relación de dependencia

Por otro lado, se realizaron 12 entrevistas semi-estructuradas a los actores clave de distintos ámbitos, tanto de cooperación internaciona, miembros de ministerios, actores representativos de cámaras y gremios empresariales y de comercio, como también actores del sector privado productivo e inversionistas de capital venezolano por ejemplo en el área inmobiliaria, zonas francas, capital humano, financiero, entre otros.

4 | Contextualización de la población migrante venezolana en Panamá

La crisis política y social de Venezuela ha generado una de las mayores situaciones de desplazamiento y migración en América Latina y el Caribe. La situación de violencia, inseguridad, escasez de alimentos y productos de primera necesidad en el país ha generado que más de 6 millones de refugiados y migrantes de Venezuela se desplacen a otros países. Las cifras actualizadas a agosto del 2022 estiman que existe un total de 6.81 millones de venezolanos en el mundo y solo la región de América Latina y el Caribe alberga, aproximadamente, el 84% de ellos, es decir, 5.75M (R4V 2022).

Según estudios de Equilibrium CenDE existen también problemáticas subyacentes a la migración venezolana. Por ejemplo, la inequidad de género con la que se enfrentan las mujeres venezolanas al momento de buscar empleo, como también sufren mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas, de la violencia y del abuso y acoso sexual (Equilibrium CenDE 2020). Sumando a esto, la población venezolana ha tenido que confrontar las medidas sanitarias implementadas durante el COVID-19, que afectaron de manera particular a la ya debilitada economía venezolana[1] y las inequidades existentes, generando un gran impacto en la calidad de vida de las personas[2] e incentivó el fenómeno migratorio.

Muchos de los venezolanos que han salido de su país se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por ello, al llegar al país de acogida, es necesario el acceso rápido y oportuno a servicios de asistencia en materia de alimentación, protección, salud y, en especial, orientación legal. Por otro lado, la crisis del Covid-19 es otro factor que influye en la situación de vulnerabilidad de la población refugiada y migrante venezolana. El impacto económico de la pandemia y el cierre de fronteras son variables que explican los desafíos de la población migrante, exponiéndolos a tomar rutas alternas y peligrosas en su proceso de migración (RMRP 2022; Terkewitz 2022). Por ejemplo, en Panamá, desde mayo 2021 se ha incrementado el número de personas venezolanas cruzando por el Tapón del Darién, ubicado en la frontera con Colombia, una ruta peligrosa que los expone a experimentar situaciones de aún más vulnerabilidad y riesgo[3].

[1] "En el período 2014-2020 el PIB real muestra una reducción acumulada de 74%" (ENCOVI 2021).
[2] Venezuela cuenta con 24,8% de su población en pobreza extrema. La pobreza multidimensional ha aumentado 0.4 entre 2020 y 2021, sin embargo sus dimensiones han empeoraron significativamente (ENCOVI 2021).
[3] Según las estadísticas del Gobierno de Panamá, el número de personas de Venezuela que cruza por tránsito irregular por la frontera entre Colombia y Panamá (Tapón del Darién) hasta septiembre del 2022, a ascendido a 107,692 personas (Migración Gob. Panamá 2022).

Sobre el estado de residencia de la población venezolana en Panamá, existe un porcentaje relevante de personas regularizadas, pero este proceso se realiza después de haber llegado al país; sin embargo, se ha identificado que estas personas migran mayormente por vías irregulares, lo cual los expone a situaciones de violencia, abuso, explotación y daños físicos (R4V, 2022). En relación al flujo migratorio, muchas personas ingresan a Panamá por la frontera con Colombia, a través del Tapón del Darién, llegando a comunidades indígenas de difícil acceso como Bajo Chiquito y Canaán Membrillo, ubicadas en la comunidad de Emberá Wounaan, provincia de Darién en Panamá y son trasladadas a las diferentes Estaciones de Recepción Migratoria. El proceso de regularización y condición migratoria ya sea como migrante o refugiado ha estado condicionado por la situación de ambos países. Entre los desafíos enfrentados se encuentra el vencimiento, robo, o pérdida de pasaporte; acceso a una Apostilla de la Haya para la oficialización de documentos; acceso a antecedentes penales debido a los altos costos en Venezuela; la carga probatoria para el proceso ante la Oficina Nacional para la Atención de Personas Refugiadas; el limitado acceso a sus derechos por no contar con la documentación necesaria y poder acceder a servicios básicos; la falta de información sobre requisitos y procedimientos de regularización y desconfianza/miedo en las instituciones públicas.

Actualmente, en Panamá hay 144.545 personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Según un estudio realizado por OIM, ACNUR, UNICEF y OEA[4], estas personas son en su mayoría adultos hombres que conforman hogares unipersonales. El 91% son personas mayores de 18 años, el 53% son hombres, y el 30% de los hogares venezolanos están conformados por una sola persona. En relación a su situación de empleo, en su mayoría, padecen de una alta inestabilidad laboral. A pesar de encontrarse laborando, el 85% no cuenta con un contrato de trabajo, es decir, se encuentran en situación de informalidad. En relación al acceso a servicios de salud, a pesar de que todas las personas venezolanas en Panamá tienen acceso gratuito a la salud mediante el Ministerio de Salud del país, existen costos que no son cubiertos por este servicios; por ello, el 90% no cuenta con un seguro de salud en Panamá, ni público ni privado.
Una característica importante, es el alto porcentaje de migrantes en Panamá que son el sustento económico de familiares que viven en Venezuela. De acuerdo a una encuesta elaborada por la Organización de las Naciones Unidas (2019), el 63% de las personas migrantes venezolanos envían recursos monetarios y no monetarios a Venezuela; como medicamentos, artículos de higiene, alimentos y vestimenta. Asimismo, el estudio evidenció que a nivel de capacidades técnicas, las personas venezolanas en Panamá tienen un nivel de educación superior, lo cual beneficia a la economía del país en términos de capital humano.

[4]Situación de Población Refugiada y Migrante de Venezuela en Panamá (2019)

4. 1 Marco Legal Migratorio

En Panamá existe un marco normativo que busca velar por el bienestar del migrante, garantizando su regularización en su ingreso y salida, tanto como su permanencia y estancia en su calidad de migrante. Entre las instituciones que garantizan este marco normativo se encuentran el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional de Migración, el Consejo consultivo de Migración, la Fuerza Pública, inspectores y supervisores migratorios (Pikielny, 2021). Por lo tanto, este sistema de instituciones dirigen sus esfuerzos para brindar protección humanitaria y de realizar procesos de migración regulatorios a todo tipo de condición del migrante; ya sea residente temporal, permanente, no residente, extranjero bajo la protección de Panamá o un movimiento transmigratorio fronterizo de población indígena.

En materia de protección internacional, Panamá ratificó la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Actualmente, el Decreto Ejecutivo 5 de enero de 2018 es el instrumento legal nacional que establece la definición nacional de refugiado, los principios de protección internacional, el proceso para reconocer el estatus de refugiado en el país, las instituciones encargadas e involucradas en la protección de personas refugiadas, así como los derechos y deberes de las personas refugiadas y solicitantes. Además, las personas refugiadas, luego de 4 años de tener dicho estatus, pueden solicitar la residencia permanente mediante la Ley 74 de 2013 (IPPDH, s. f.).

El Decreto No. 473 de 23 de agosto de 2017 indica que “se incluye a la República Bolivariana de Venezuela dentro de los países que requieren Visa Estampada por el Cónsul para ingresar al territorio nacional”.

A través del tiempo y de las tendencias políticas panameñas han habido distintos procesos para adquirir estatus migratorios en Panamá.

En la última década han existido distintos esfuerzos. Mediante el Decreto Ejecutivo Nº 547 de 25 de julio de 2012, el Proceso de Regularización Migratoria Extraordinaria conocido como “Crisol de Razas” desde el año 2010 al 2014 , fue el undécimo proceso de regularización migratoria que permitió la regularización de 350 mil personas, sin incluir a los dependientes de estos[5]. Este programa tenía el objetivo de atender a miles de extranjeros ofreciendo la regularización a aquellos que vivían en Panamá y que requerían cierta legalidad para residir y trabajar. A este programa varios venezolanos aplicaron bajo un régimen especial de precios debido a la situación humanitaria que

[5] según Samira Gozaine, directora del Servicio Nacional de Migración (SNM) (Testa 2019).

enfrentaban[6]. Mediante el Crisol, se otorgaba una residencia de 2 años, prorrogable por una lapso de 10 años. Luego existió el programa de regularización migratoria que se realizó durante el año 2015 y 2016 que otorgaba residencias por 2 años prorrogable por un lapso de 6 años. Más recientemente, desde el año 2021 las renovaciones los permisos de residencia deben realizarse con asistencia o representación de abogados.

Categorías Migratorias (Pikielny 2021)
Los Artículos 16 al 27 del Decreto Ley 3-2008 señalan las categorías migratorias habilitadas en Panamá:

- Residente temporal
- Residente permanente
- No residente
- Extranjeros bajo la protección de Panamá
- Movimiento migratorio transfronterizo de poblaciones indígenas

Categorías de visado
Además de las Visas Autorizadas (VA-1), Visas Estampadas (VE-2) y las Tarjetas de Turismo (TT-3), Acuerdo de Supresión de Visa (AS-4) y Exención de Visa (EV-5), existen otras categorías de visado como:

Visa de Trabajadores de Espectáculos (Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 320-2008; Artículo 15 del Decreto Ley 3-2008)
Podrá ser solicitada por la empresa que contrate a un extranjero para laborar en actividades de espectáculos, por el término máximo de nueve meses no prorrogables, siempre y cuando dicha empresa llene los requisitos y responsabilidades que exija el Servicio Nacional de Migración.

Visa de Transeúntes o Trabajadores Eventuales (Artículo 39 del Decreto Ejecutivo 320-2008)
Podrá ser solicitada por la empresa que contrate a un extranjero para laborar por una sola vez y para realizar un trabajo técnico, o del campo cultural, artístico o musical, deportivo, profesional, educativo o científico, por un término máximo de tres meses no prorrogable.

Visa de Trabajadores Domésticos (Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 320-2008)
Podrá ser solicitada por el nacional o el residente temporal o permanente que contrate a un extranjero para laborar como trabajador de servicio doméstico, por un término de un año prorrogable.

[6] los nicaragüenses pagaban $1,000 para el trámite de su regulación; los ciudadanos asiáticos, $2000; mientras que a los venezolanos se les cobraba unos $536, por razones humanitarias (Testa 2019)

Incluso, a partir del impulso estatal de inversiones extranjeras dentro de Panamá, mediante Ley de Sedes de Empresas Multinacionales -Ley SEM se han creado otras categorías migratorias que giran en torno a ello:

- Visa de Personal Permanente de SEM: para trabajadores de nivel administrativo-ejecutivo.
- Visa de Dependiente de Personal Permanente de SEM: Para los cónyuges o parejas unidas por un mínimo de cinco (5) años (bajo condiciones establecidas), hijos y/o padres del personal bajo la responsabilidad del trabajador SEM.
- Residencia Definitiva para Personal Permanente SEM: una vez transcurrido el término de 5 años de su Visa de Personal Permanente SEM, optar por una residencia definitiva.
- Visa de Personal Temporal de SEM: estas visas serán otorgadas por un periodo no mayor a 3 meses.

Residente Permanente en calidad de Inversionista Calificado (Decreto Ejecutivo No. 722 de 15 de octubre de 2020)

Los inversionistas recibirán una residencia permanente en Panamá al hacer una inversión con fondos de origen extranjero en los siguientes conceptos, que se mantenga por un mínimo de 5 años. Estas inversiones pueden ser inmobiliarias con un mínimo de US$ 300,000 hasta octubre 2022; o inversiones a través de una casa de valores, con una o varias inversiones por un monto mínimo de US$ 500,000.

Sin embargo, la OIM et al. (2019) mediante el estudio de "Población refugiada y migrante de venezolanos en Panamá", cita la existencia de desafíos a las que se enfrentan para la obtención de permisos de trabajo; que son requisito para acceder a un empleo formal. Entre ellos:

- Requieren de una regularización migratoria previa para acceder a la tramitación de un permiso de trabajo. También hay permisos de regulación que no tienen asociado este beneficio: como el de permiso de regulación de estudiante, jubilado pensionado o dependiente.
- Dependiendo del proceso de regulación migratoria, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) tiene diferentes procesos y costes para otorgar permisos de trabajo. Toda tramitación debe realizarse a través de un abogado. Los tiempos de evaluación de expedientes son variables en la práctica.
- Aceptación del MITRADEL de la certificación consular como prórroga de pasaporte.

- Estos procesos sufren variaciones de criterios administrativos en función de las necesidades del MITRADEL, que en ocasiones generan confusión entre la población.
- Para algunas categorías migratorias, se debe homologar el título profesional (licenciatura, maestría, doctorado) ante la Universidad de Panamá, con un coste de tiempo y dinero añadido.

Sumando a esto, Panamá mantiene leyes que reservan el ejercicio profesional, que delimitan aproximadamente unas 213 profesiones (entre ellas ciencias médicas, biológicas, ingenierías de todo tipo) que no pueden ser ejercidas por extranjeros en Panamá; por tanto limitando el espectro de aplicación a "residencia en calidad de extranjero profesional".

Además, leyes panameñas establecen que solo el 10% de la fuerza de trabajo de una empresa puede ser extranjero y deben contar con un permiso del Ministerio del Trabajo. Estableciendo que el 90% de los empleados deben ser ciudadanos panameños o ciudadanos extranjeros casados con un panameño o extranjeros que posean la residencia en el país por 10 años o más años (IRLF *s.f.*).
Sin embargo, existen excepciones para esta regla:

- Si la empresa requiere de personal especializado que no se encuentre fácilmente disponible en la fuerza de trabajo panameña, se permitirá contratar personal técnico o especializado y que no exceda el 15% de todos los empleados de la compañía.
- Bajo ciertas condiciones, el Ministerio del Trabajo podrá considerar un porcentaje mayor de técnicos y personal extranjero especializado.
- Compañías panameñas con menos de 10 empleados, tienen permitido al menos 1 empleado extranjero.

5 | Inversión y Empresariado

"Durante la última década, Panamá ha experimentado uno de los mayores crecimientos en la economía en el mundo, incluso llegando a duplicar su ingreso per cápita entre 2004 y 2014. La estabilidad económica y mejoras significativas en la seguridad personal se sumaron a los beneficios fiscales (se estableció la Ley de Sedes de Empresas Multinacionales -Ley SEM) y migratorios, para atraer a más de 120 sedes regionales de empresas multinacionales." (Hausmann *et al.* 2017). Incluso, en el año 2019 Panamá fue nombrado el país con más entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) en Latinoamérica por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (ProPanamá 2021).

El crecimiento de Panamá en la década pasada se caracterizó por la construcción de redes de servicios como puertos, logística, comunicaciones, servicios financieros, alrededor del canal de Panamá lo que también a su vez significaron un boom en la industria de construcción para el sector privado y paralelamente también a nivel de infraestructura pública; lo que implicó la creación de importantes cantidades de empleos y reduciendo los niveles de pobreza. Sin embargo, la distribución del ingreso en Panamá sigue siendo una de las más inequitativas del planeta (Hausmann *et al.* 2017).

En la actualidad, Panamá es un país con un ambiente de negocios con marcos regulatorios flexibles, sin restricciones de entrada y salida de flujos de capital, con un sistema fiscal territorial, una economía dolarizada desde 1904, con 19 Acuerdos y tratados comerciales vigentes con el mundo y que ofrece áreas económicas especiales. Incluso en cuanto a riesgos, según Procter & Gamble (MEF 2022), Panamá continúa con su calificación soberana en BBB manteniendo el país su grado de inversión y manteniendo la perspectiva negativa, a pesar de las repercusiones del COVID-19 y del conflicto entre Rusia y Ucrania, como la suba de precios en alimentos y petróleo.

ProPanamá, como la Autoridad para la Atracción de Inversiones y la Promoción de Exportaciones[7], impulsa inversiones en distintos sectores, entre ellos: logístico, digital, alimentos, turismo, energía, minería y construcción y manufactura. A la par, ofrece regímenes especiales y Zonas Económicas Especiales (ZEE) para: Zona Libre de Colón, Panamá Pacífico, Ciudad del Saber, Zonas Francas, Sedes de Empresas Multinacionales, EMMA, Asociación Público Privada, Residente como Inversionista y Agroparques (ProPanamá *s.f.*).

[7] creada mediante la Ley 207 del 05 de abril de 2021

La inversión venezolana en Panamá ha sido muy diversa: construcción, bienes raíces, banca, consultoría en el sector combustible, turismo, logística, agricultura, franquicias de alimentos, relaciones públicas, medios de comunicación e instituciones educativas (IESA 2013). La inversión procedente de Venezuela ha ido aumentando, desde $404 millones en el 2010 a $414 millones en 2011 y $558 millones en 2012 (América Economía 2014).

A pesar del ecosistema de inversión favorable y flexible, de los permisos migratorios ofrecidos y del flujo de capital e inversión venezolana en Panamá, cabe mencionar que "Panamá ha implementado muchas restricciones al libre flujo de mano de obra inmigrante. Hay una larga lista de ocupaciones que están vedadas a los extranjeros por ley. Incluso en las Zonas Económicas Especiales, el tránsito entrante y saliente de mano de obra y conocimiento está altamente restringido. Los trabajadores foráneos disfrutan de visas gracias a la Ley SEM, solo mientras están empleados por una multinacional. Una vez fuera de ella, el tiempo que pasaron en el país no cuenta para optar por una visa de residente. Los ciudadanos de los 50 países que son todavía considerados como un riesgo a la seguridad nacional deben pasar un intrincado proceso para obtener una "visa autorizada". Fuera de las ZEE, persiste un tope de 10% para la presencia de extranjeros en la nómina de una empresa. En la Ciudad del Saber, las visas deben ser renovadas actualmente, a un precio que puede ser significativo para pequeñas y medianas empresas donde predominan los científicos extranjeros, y eso en un parque tecnológico que gravita en torno a la investigación y el desarrollo. Más aún, una vez que las compañías deciden pasar a explotar comercialmente sus innovaciones pueden perder su estatus, e incluso el derecho a permanecer en el parque si interrumpen sus actividades de innovación." (Hausmann et al. 2017)

5.1 Marco Legal

Existen diversos regímenes especiales en Panamá que buscan impulsar la inversión extranjera en Panamá describen ciertas exenciones tributarios y beneficios migratorios, tales como (ProPanamá *s.f.*):

- **Sedes de Empresas Multinacionales (SEM):** Ley 41 de 24 de Agosto de 2007. Empresas bajo este régimen gozan de las garantías artículo 10 de la Ley 54 de 1998 sobre Estabilidad Jurídica de las inversiones: desde el otorgamiento de la licencia gozarán por 10 años de los beneficios fiscales, laborales, migratorios y jurídicos. Esta ley además, concede beneficios tributarios no solo a las empresas, sino también a su personal gerencial:
  (i) las corporaciones multinacionales están exentas del pago de impuestos por ingresos y dividendos, así como de impuestos complementarios por servicios que proveen a partes que no generan ingresos sujetos a impuestos en Panamá.
  (ii) el personal foráneo gerencial de las multinacionales está exento del pago de impuestos al ingreso y de las contribuciones a la seguridad social y la educación siempre y cuando sus salarios sean pagados desde el exterior.
  (iii) las empresas que actualmente operan bajo la licencia SEM podrán solicitar una licencia de servicios de fabricación a través de un proceso acelerado.

- **Empresas Multinacionales para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura (EMMA):** Ley 159 del 31 de Agosto de 2020.

  Régimen especial creado para el establecimiento de centros logísticos de fabricación ligera y reenvasado en Panamá. Al igual que el régimen SEM, gozarán de seguridad jurídica y beneficios migratorios, laborales y fiscales que fomentan la producción de productos y servicios para la exportación y para uso comercial interno.

  Gozan de incentivos como, durante los primeros 5 años, exención total del Impuesto Sobre la Renta y posterior una tasa de 5%; exención del ITBMS sobre los servicios prestados a destinatarios fuera de Panamá y de derechos de importación sobre materiales y equipos.

- **Zonas Francas:** Ley Del 4 de Abril de 2016 y Ley 29 de 1992.

  Forman parte de este régimen las empresas de los sectores de servicios logísticos; importación/exportación/reexportación; reempaque, almacenaje, ventas y redistribuciónl refinamiento y procesamiento que contribuyan al desarrollo del país y a la generación de empleos y divisas, y se incorpore a la

economía global de bienes y servicios, promoviendo la inversión. Pueden ser privadas, estatales o mixtas. Cuentan con exención de impuestos y derechos de importación sobre materiales, bienes y servicios requeridos para la operación y los desarrolladores están exentos del impuesto sobre la renta en el arrendamiento y subarrendamiento.

Además, se otorgan distintos tipos de visa vinculados, como permiso de residente permanente, residente temporal, visa corta en calidad de comerciante e inversionista.

- **Ciudad del saber:** para sectores de biociencia y tecnología I+D e innovación de productos, educación y desarrollo humano, industrias creativas. Exoneración ITBMS y de todo impuesto, contribución, tasa o derecho de importación sobre las máquinas, equipos, mobiliario, vehículos, artefactos e insumos necesarios para el desarrollo de compañías aceptadas en CDS.

  Beneficios fiscales de los que gozan estas industrias: exención de impuestos, tasas, aranceles o gravámenes sobre remesas de dinero al exterior, actividades, operaciones, transacciones, trámites, y transferencias de bienes muebles e inmuebles 100% libres de impuestos, y exoneración ITBMS y de todo impuesto, contribución, tasa o derecho de importación sobre las máquinas, equipos, mobiliario, vehículos, artefactos e insumos necesarios para el desarrollo de compañías aceptadas en CDS.

- **Alianza del Pacífico:** del cual Panamá participa en calidad de observador, con miras de incorporarse como miembro pleno. Esta alianza busca convertir a la región que la conforman hasta el momento -Perú, Chile, Colombia y México- en un espacio atractivo para las inversiones, comercio y capital, reducción de pobreza y fortalecimiento de democracia, de tal manera que promueva el crecimiento y desarrollo económico y de empleos para convertirse en una región competitiva, especialmente hacia la región Asia Pacífico (MIRE 2011). Panamá ya ha iniciado negociaciones con México para firmar un Tratado de Libre Comercio para con ello cumplir con los requisitos para incorporarse a la Alianza (SICE 2022).

5.2 Marco Tributario

El sistema tributario de impuestos sobre la renta de Panamá se basa en el "principio de territorialidad". El artículo 694 del Código Fiscal de Panamá establece:

"(...) Es objeto de este impuesto la renta gravable que produzca, de cualquier fuente, dentro del territorio de la República de Panamá sea cual fuere el lugar donde se perciba".

Es decir, solo el ingreso generado o producido dentro del territorio de la República de Panamá está sujeto a impuestos. Por tanto no se considera como un ingreso generado dentro de la República de Panamá aquello producido por empresas que vendan sus productos y servicios a clientes que residan fuera de Panamá, que realicen transacciones con efectos en el exterior o que distribuyan dividendos de rentas no producidas dentro del territorio, modificará sus obligaciones tributarias.

Yuxtapuesto a esto, el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 170 de 1993 decreta que cualquier ingreso generado dentro de Panamá, estaría sujeto al pago de impuesto sobre la renta independientemente de la nacionalidad, domicilio o residencia del beneficiario. Los ingresos se consideran de fuente panameña cuando son generados dentro del país por actividades civiles, comerciales, industriales, profesionales y similares, y cualquier tipo de servicios efectuados, cumplidos o ejercidos dentro del territorio panameño.

Para fines de este estudio, se han tomado los siguientes impuestos para medir el impacto económico de la población venezolana en Panamá: Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio Inmobiliario, Impuesto Educativo, Impuesto de Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) por parte de la población migrante venezolana. Estas secciones se verán desarrolladas en la Parte II: Informe Descriptivo.

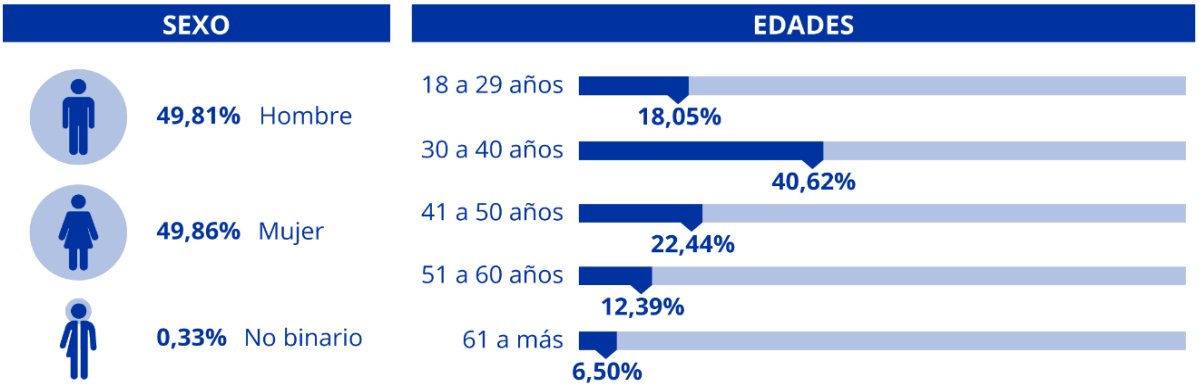
PARTE II:

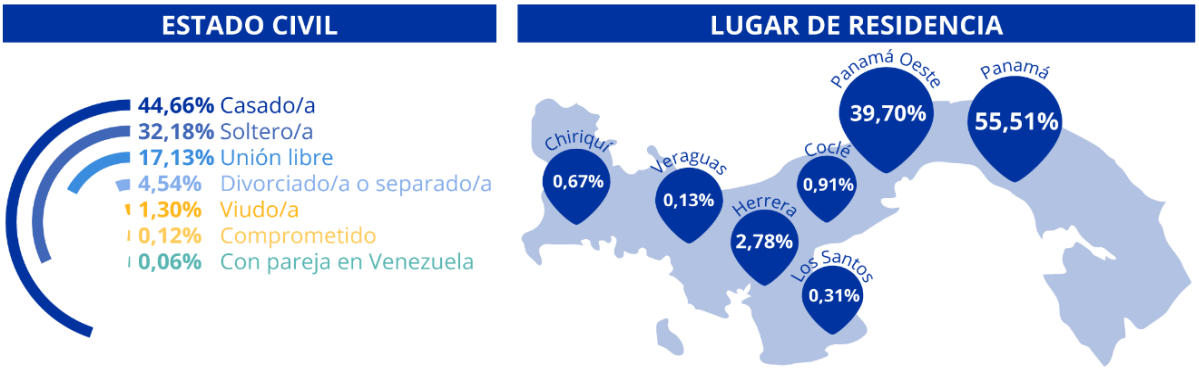
INFORME DESCRIPTIVO - RESULTADOS DE CAMPO

6 | Caracterización de la población encuestada[8]

6.1 Perfil sociodemográfico

El presente apartado brinda una caracterización de las personas encuestadas en cuanto a variables clave como el género, rango etario, estado civil y provincias donde habitan las personas migrantes venezolanas en Panamá.





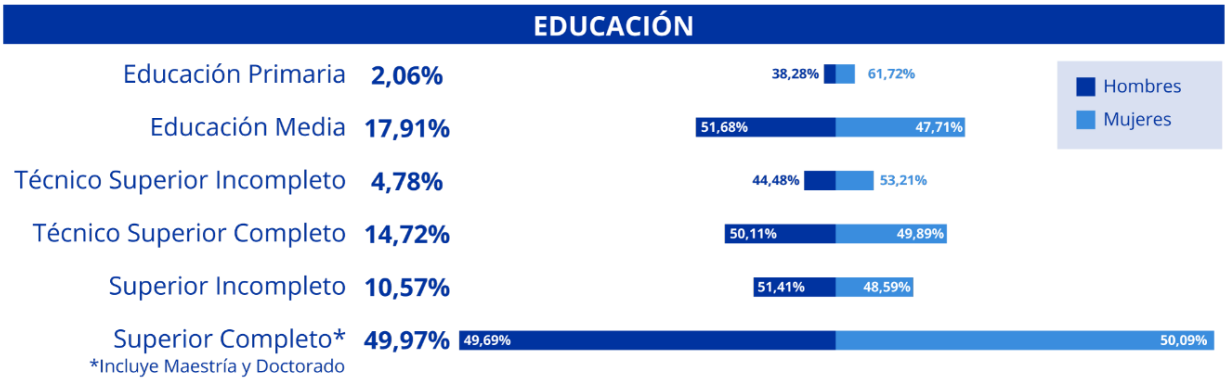
En cuanto al rango de edad de las personas encuestadas el 40,62% se encuentra entre los 30-40 años de edad, rango etáreo laborable; y en cuanto al estado civil, los grupos mayoritarios son los que se encuentran casados/as con el 44,66%, los de estado civil soltero/a corresponden al 32,18% y 17,13% a unión libre.

La población de estudio habita predominantemente en Panamá (55,51%) y Panamá Oeste (39,70%), el 4,80% restante vive en otras 05 provincias (Chiriquí, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas).

[8] Cabe mencionar que de aquí en adelante todos los resultados y estimaciones consideran los ajustes realizados a través del balance de la muestra.

6.2 Nivel educativo

La población migrante venezolana en Panamá se encuentra equilibrada en los niveles educativos entre hombres y mujeres, teniendo pocos puntos porcentuales de diferencia entre ambos a lo largo de las categorías educativas. Solamente un 15,35% reporta tener un curso superior o técnico superior incompleto y solo un 2,06% manifiesta haber cursado solamente la educación primaria. Al contrario, un alto porcentaje (49,97%) de venezolanos en Panamá ha completado un curso universitario superior y 14,72% ha finalizado un curso técnico superior completo (incluyendo doctorados y maestrías).

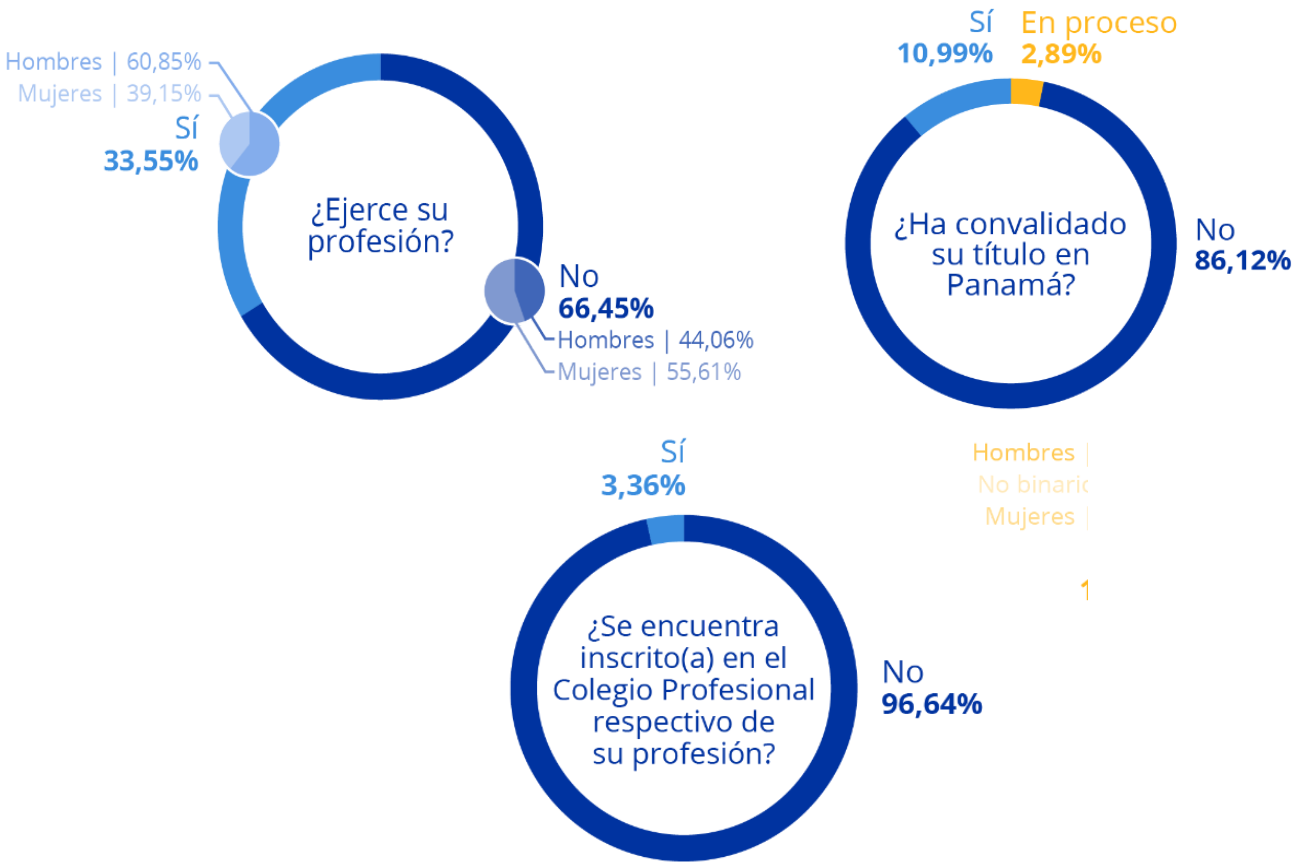


6.3 Perfil Profesional

Respecto al perfil profesional, existe una gran variedad de carreras estudiadas por la población venezolana en Panamá. Entre ellas se encuentran las siguientes:



Sin embargo, del 66,47% de la población que se encuentra trabajando, solo 33,55% ejerce su profesión, un 10,99% ha podido convalidar su título en Panamá y un 3,36% está inscrito en el Colegio Profesional respectivo de su profesión; cifras que denotan el posible impacto de las leyes de carreras profesionales protegidas.



A través de la encuesta se identificó que el principal motivo por el cual las personas no ejercen su profesión es debido a que sus profesiones son carreras protegidas y por no ser nacionales no la pueden ejercer (55,98%). A esto se le suma el hecho que existen barreras legales para la contratación de extranjeros (19,44%) y que algunas personas están obteniendo mayores ingresos en otros rubros (16,54%).

Razones por las que NO ejercen su profesión	Prop.
La carrera que estudié es protegida y por no ser panameño/a no puedo ejercer	55,98%
Existen muchas barreras legales para mi contratación por ser extranjero	19,44%
Obtengo más ingresos en otro rubro	16,54%
No he logrado convalidar mi título	15,16%
Me siento más cómodo(a) trabajando en otro rubro	14,80%
No cuento con referencias panameñas que avalen mi trabajo	11,84%
Dificultad para hallar trabajo en mi profesión (mi profesión no es muy demandada)	6,64%
No trabajo (Soy estudiante, jubilado, ama/o de casa)	5,91%
La oferta laboral no cumple con mis expectativas	5,21%
Otro	7,94%

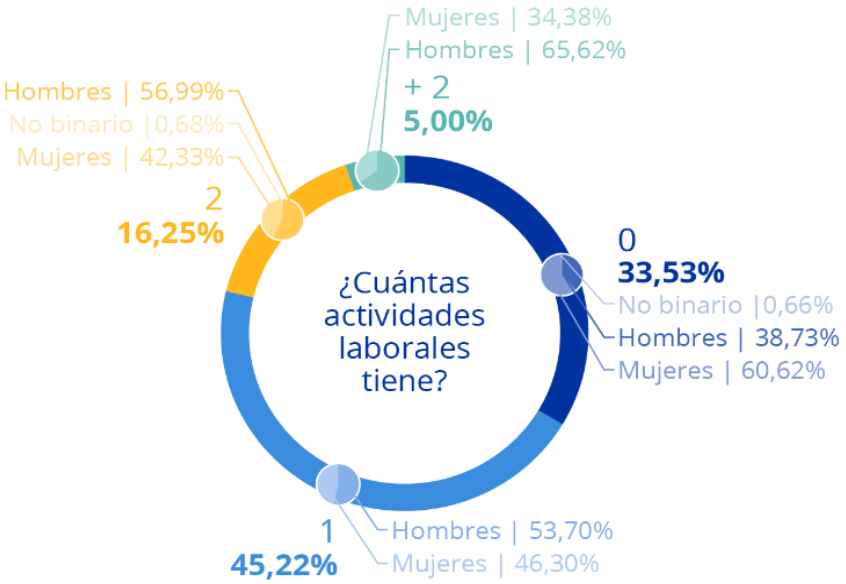
Nota: n= 301 personas NO ejercen su profesión

*Pregunta de opción múltiple

7 | Situación Laboral

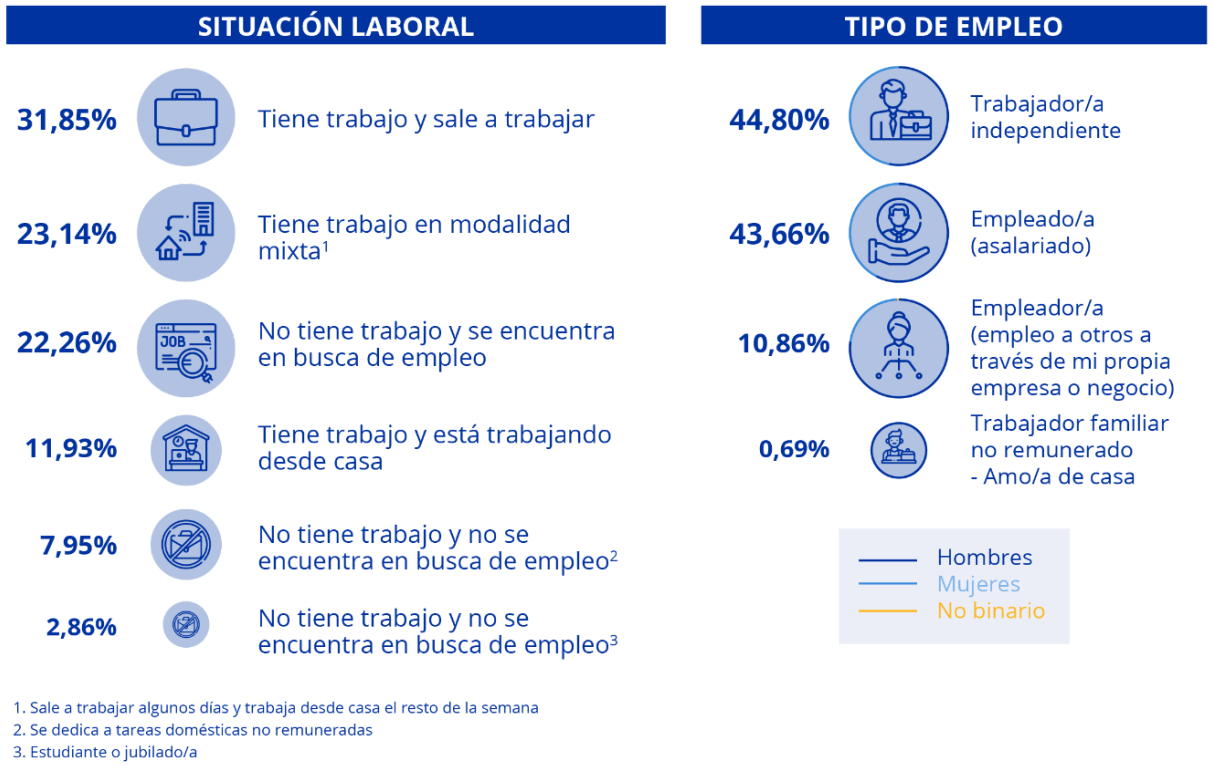
7.1 Actividad laboral principal

Respecto a la situación laboral de la población encuestada se encontró que del 66,47% de las personas que reportaron encontrarse trabajando, 33,85% tiene trabajo y sale a trabajar, 23,14% tiene trabajo en modalidad mixta y el 11,93% trabaja desde la casa. Cabe mencionar que del porcentaje que no tiene empleo, 22,26% se encuentra en busca de empleo, 7,95% se dedica a tareas domésticas del hogar y 2,86% es estudiante o jubilado.



Empleos independientes y dependientes

Según el tipo de empleo, se observa que un 43,66% trabaja de manera dependiente y realiza actividades como administración (13,32%), servicios financieros (10,31%) y ventas comerciales (8,88%). El 44,80% trabaja de manera independiente y se dedica a actividades como comercio ambulatorio (venta en las calles, lavado de carros, etc) (14,02%), ventas comerciales (7,92%) y como mensajero, repartidor de mercadería (4,67%).



Nota n=606 personas cuentan con al menos 1 empleo. Fuente: Elaboración propia

TOP DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR TIPO DE EMPLEO

Independientes	Prop.	Dependientes	Prop.
Comercio ambulatorio (venta en las calles, lavado de carros, etc)	14,02%	Administrador de empresas	13,32%
Ventas comerciales	7,92%	Servicios Financieros	10,31%
Mensajero, repartidor de mercadería	4,67%	Servicios Informáticos y de sistemas	8,88%
Trabajador doméstico (empleado doméstico, cuidado de niños, etc)	4,60%	Comercio en tiendas y establecimientos (mayoristas y minorista)	5,69%
Profesor de enseñanza (inicial, primaria, secundaria y superior)	4,15%	Profesor de enseñanza (inicial, primaria, secundaria y superior)	4,50%
Construcción (arquitecto, construcción de casas)	3,77%	Mensajero, repartidor de mercadería	3,19%
Servicios financieros	3,53%	Gastronomía (chef, asistente de cocina, trabajo en establecimiento de comida)	2,80%

Fuente: Elaboración propia

Del grupo de personas que trabaja de manera dependiente se encontró que un 62,63% cuenta con un contrato laboral y un 9,93% tiene honorarios profesionales. Es preciso señalar que casi 3 de cada 10 trabajadores dependientes no tiene ningún tipo de contrato. Respecto a los trabajadores independientes se encontró que solo el 25,80%

emite un recibo por honorarios, un importante 64,19% indica que no emite ningún tipo de recibo por las actividades que realiza y un 10,01% prefiere no responder esta pregunta.

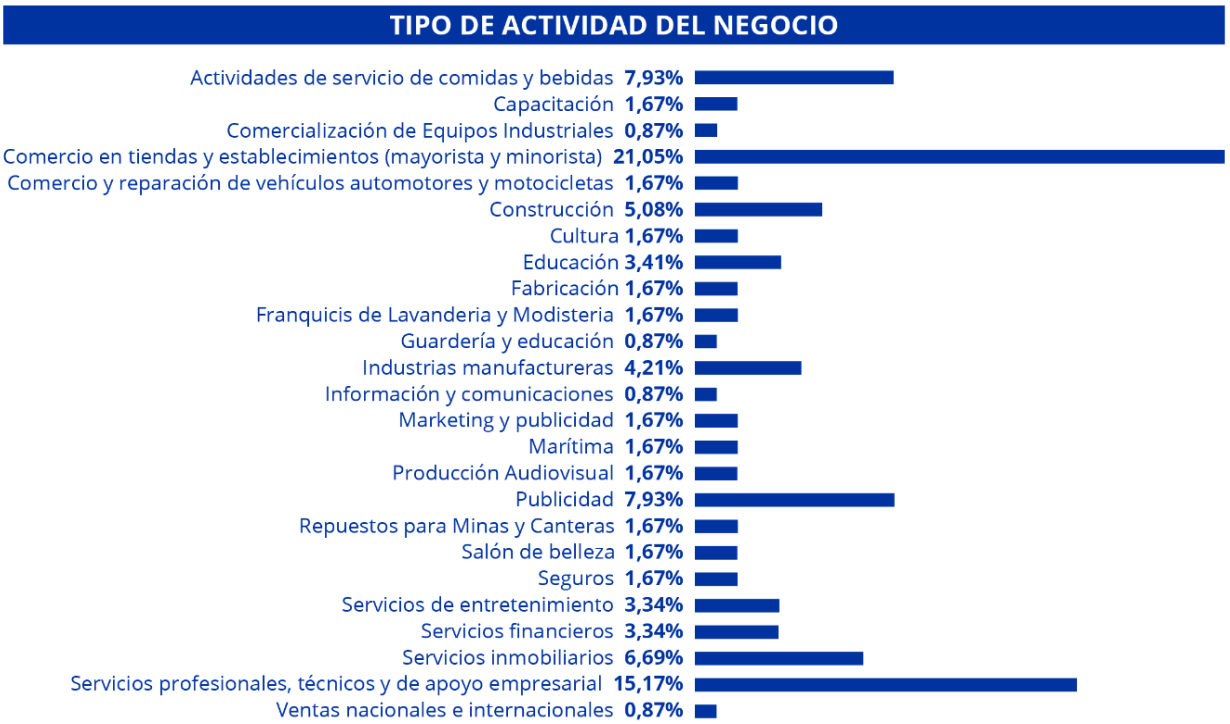
Se observa que las mujeres están más expuestas a la no formalidad que los hombres en los empleos de tipo independiente. Según los resultados de la encuesta, el 25,79% de las mujeres empleadas de manera dependiente están en la no formalidad frente al 27,27% de los hombres; y el 74,71% de las mujeres empleadas de manera independiente están en la no formalidad frente al 71,58% de los hombres.

Tipo de Empleo	Total	Hombre	Mujer
Dependiente			
Formal	**73,64%**	72,73%	74,21%
No formal	**26,36%**	27,27%	25,79%
Independiente			
Formal	**26,83**	28,42%	25,83%
No formal	**73,71%**	71,58%	74,17%

Fuente: Elaboración propia

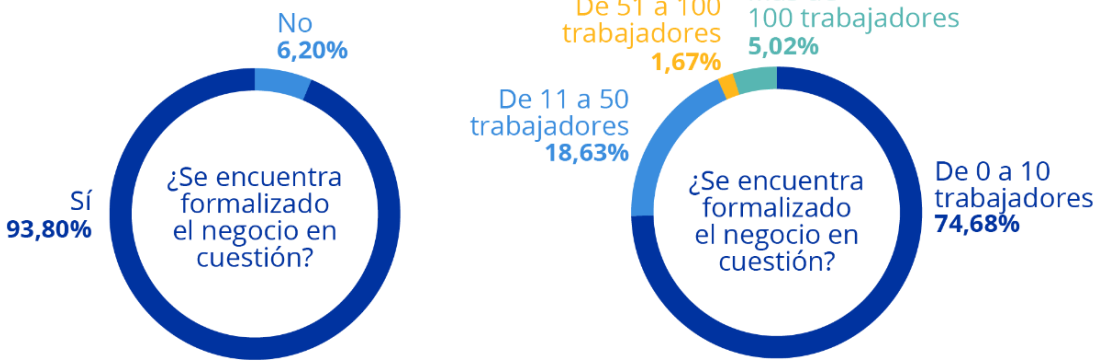
Sector Empleador

Existe una diversidad de actividades de negocios establecidos por venezolanos en Panamá. Siendo la principal Comercio en tiendas y establecimientos (mayorista y minorista) (21,05%), seguida por Servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial (15,17%). A continuación se ve una desagregación del tipo de actividades:



En lo que respecta a la formalización de negocios, la gran mayoría se encuentra formalizada (93,80%). El alto índice de formalización de negocios, es indicador del compromiso de los venezolanos por cumplir con las normativas de su país de acogida, como también en contraparte para acceder a los beneficios ofrecidos por los regímenes especiales.

FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS DE CAPITAL VENEZOLANO



El ecosistema empleador y emprendedor venezolano en Panamá genera contrataciones de incluso hasta más de 100 hasta cerca de 2500 empleados por empresa en ciertos sectores como sector de construcción, financiero, industrial y servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial (representando un 5,02% de los empleadores venezolanos). Sin embargo las empresas de 0 a 10 trabajadores (74,68%) representan la mayoría. Estos son empleos generados para la población en general en Panamá, ofreciendo oportunidades de desarrollo tanto para panameños, venezolanos, como otros extranjeros.

En cuanto a los ingresos estimados de los negocios de empresarios y emprendedores de nacionalidad venezolana, en el 2021, un 30,00% obtuvo ingresos entre 0 a 100.000 dólares anuales, un 46,99% entre 100.001 a 500.000 dólares anuales, un 9,71% de los entre 500.001 a 1.000.000 anuales, un 13,30% entre 1.000.001 a 10.000.000 dólares anuales, y un 5,28% de los negocios estimaron un ingreso superior a los 10.000.000 dólares anuales.



Fuente: Elaboración propia

Los empresarios que formaron parte de este estudio a través de grupos focales coinciden en que un crecimiento empresarial con respaldo en la banca es posible y positivo, ya que proveen muchos planes de financiamiento. Los regímenes especiales tales como para la exportación y otros son un gran incentivo para la inversión extranjera y prueban ser de gran importancia para el desarrollo y crecimiento empresarial. Cabe reconocer que el contexto cultural es clave para el éxito del negocio e inserción en el mercado local y alianzas con empresarios locales han demostrado ser buenas prácticas para ello.

7.2 Actividad Laboral Secundaria

Del 66,47% de las personas que reportaron encontrarse trabajando, 21,25% se encuentra trabajando 2 o más empleos. En la tabla que se presenta a continuación se puede observar el porcentaje de venezolanos que cuentan con 0 a más de 2 empleos, como además la desagregación de la cantidad de empleo por género en cada caso:

¿Cuántas actividades laborales tiene?	Hombres	Mujeres	No binario	Total
0	26,07%	40,77%	66,67%	33,53%
1	48,75%	42,00%	0,00%	45,22%
2	18,59%	13,79%	33,33%	16,25%
Más de 2	6,58%	3,45%	0,00%	5,00%

Fuente: Elaboración propia

En sus actividades secundarias, las personas se encuentran trabajando de la siguiente manera:

Tipo de empleo	Prop.
Empleado/a (asalariado)	8,26%
Empleador/a (empleo a otros a través de mi propia empresa o negocio)	10,37%
Trabajador familiar no remunerado - Amo/a de casa	5,39%
Trabajador/a independiente	75,98%

Nota: n= 192 personas indicaron realizar una actividad secundaria.

Las principales actividades económicas secundarias que se desempeñan los trabajadores dependientes tenemos: administración de empresas (13,32%), servicios financieros (10,31%), ventas comerciales (8,88%) y servicios informáticos y de sistemas (5,69%). En el caso de los trabajadores independientes sus actividades se orientan a: comercio ambulatorio (14,02%), ventas comerciales (7,92%), trabajador doméstico (4,60%) y profesor de enseñanza (4,15%).

	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	%
EMPLEADORES	Industrias manufactureras	16,53%
	Servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial	11,20%
	Transporte y almacenamiento	11,20%
DEPENDIENTE	Cruz roja	19,01%
	Conductor de vehículo (taxi, mototaxi, etc)	13,85%
	Profesor de enseñanza (inicial, primaria y secundaria)	10,51%
INDEPENDIENTE	Ventas comerciales	9,67%
	Servicio financieros	5,68%

Fuente: Elaboración propia

8 | Consumo

En cuanto al consumo de las personas encuestadas, este se dividió en grandes categorías como lo son alimentación, vivienda, transporte, salud, educación, entretenimiento, entre otros. Se detalla en la tabla adjunta la participación de cada rubro en el consumo promedio de la población migrante venezolana encuestada:

Distribución del consumo de la población migrante por hogar

Categoría	Gasto en Consumo Interno Anual	%
Alimentación	255.863.379	20,8%
Transporte	77.364.140	6,3%
Vivienda	356.962.506	29,0%
Educación	81.492.570	6,6%
Salud	31.237.574	2,5%
Seguros	52.145.776	4,2%
Cuidado Personal	25.127.932	2,0%
Vestimenta y Calzado	15.061.159	1,2%
Telefonía e Internet	25.261.084	2,1%
Entretenimiento	37.779.814	3,1%
Cigarros	1.280.813	0,1%
Ahorro	117.824.279	9,6%
Deudas	152.985.914	12,4%
Turismo	38.006.941	3,1%
Remesas	-36.246.670	-2,9%
Total	**1.232.147.211**	**100,0%**

Fuente: Elaboración Propia

El primer gasto mayor es por vivienda (29%) y el segundo es en alimentación (20,8%) .A su vez, en cuanto a alimentación, la canasta de consumo se halla distribuida de la siguiente manera:

Categoría	%
Frutas	20,81%
Carnes	36,2%
Comidas Preparadas	17,8%
Bebidas	10,2%
Agua embotellada (mineral, gasificada, etc.)	1,9%
Cerveza	2,0%
Vino	1,8%
Otras Bebidas Alcohólicas	2,3%
Total	**100%**

Fuente: Elaboración Propia

9 | Remesas

En cuanto a las remesas enviadas, un 46,93% reporta haber enviado a Venezuela y un 53,07% no lo hace.

Sobre la frecuencia de envío de remesas, un 45,33% contestó que envía remesas mensualmente, un 28,7% de los encuestados declararon realizar los envíos quincenalmente, 8,24% realiza los envíos semanalmente y 10,60% cada 2 meses; un 7,10% respondió con la opción otros.

Asimismo, en cuanto al monto mensual promedio enviado como remesas, se observa que un 31,68% de encuestados que declararon enviarlas envían 26 a 50 balboas, 28,65% declaró enviar 51 a 100 balboas, mientras que un 15,74% realiza envíos con montos entre 1 y 25 balboas y un 13,74% envía de 101 a 200 balboas. Montos mayores, como envíos de 201 a 300 balboas lo realizan el 6,67% y montos de más de 300 balboas un 3,53%.

10 | Miembros del hogar y escolaridad de hijos/as

Al ser consultados sobre la cantidad de miembros del hogar, se observa que el 20,92% de las personas encuestadas informó que su hogar está conformado por 2 miembros, el 24,22% indicó que 3 miembros eran los que formaban su hogar, en tanto que el 22,15% declara contar con 4 miembros y por último el 13,54% de los manifestó que su hogar se encuentra conformado por 5 miembros. Los hogares unipersonales solo lo conforman el 10,99% de la población encuestada y más de 6 miembros un 8,18%.

Se buscó explorar lo referido a la educación de hijos e hijas migrantes venezolanos(as) en Panamá, es así que se consultó sobre la tenencia de hijos menores de edad viviendo en Panamá.

Al respecto, el 27,69% cuenta con 1 hijo(a) menor de edad viviendo en Panamá, el 16,79% cuenta con 2 hijos(as), el 4,88% cuenta con 3 hijos(as), el 1,64% declara contar 4 hijos(as) y 0,18% tiene 5 hijos(as) o más. Un 13,12% no tiene hijos(as) menores de edad viviendo en Panamá y un 35,70% no tiene hijos(as).

Hijos Menores viviendo en Panamá	%
Sí, tiene 1	27,69%
Sí, tiene 2	16,79%
Sí, tiene 3	4,88%
Sí, tiene 4	1,64%
Sí, tiene 5 o más	0,18%
No tengo hijos menores de edad viviendo en Panamá	13,12%
No tengo hijos/as	35,70%

Fuente: Elaboración Propia

En relación a las edades de los hijos de los migrantes se encontró que: el 25,00% tiene menos de 3 años de edad, el 14,36% tiene entre 4 a 5 años, 31,12% tiene entre 6 a 11 años y un 29,52% tiene entre 12 y 17 años de edad.

Edades	%
Entre 0-3 años	25,00%
Entre 4-5 años	14,36%
Entre 6-11 años	31,12%
Entre 12-17 años	29,52%
Total general	**100,00**

Nota: En total se ha registrado que la muestra encuestada tiene alrededor de 752 hijos en Panamá.

Al consultarles por la escolaridad de sus hijos se pudo identificar que: de los niños menores de 3 años un 60,11% no asiste a ninguna institución educativa. De los niños de 4 a 5 años, el 30,56% no asiste a ninguna institución, 33,33% está en una institución privada y 36,11% en una pública. De la siguiente tabla se desprende que en el nivel primaria existe un 3,42% de menores que no está asistiendo a una institución educativa y en el nivel secundaria este mismo porcentaje es de 8,11%.

Escolaridad de los hijos migrantes venezolanos en Panamá			
Edades	**No**	**Sí, en una institución privada**	**Sí, en una institución pública**
Entre 0-3 años	60,11%	19,68%	20,21%
Entre 4-5 años	30,56%	33,33%	36,11%
Entre 6-11 años	3,42%	36,32%	60,26%
Entre 12-17 años	8,11%	43,24%	48,65%
Total general	22,87%	33,78%	43,35%

Fuente: Elaboración propia

11 | Salud

En relación a la afiliación a un seguro de salud por parte de los encuestados, un 63,07% precisó no contar con seguro de salud, un 7,18% refirió estar afiliado a la CSS, un 10,12% indicó estar afiliado al CSS y tener un seguro privado, y un 19,63 indicó tener solo un seguro privado.

Seguro de Salud	%
Sí, a la CSS	7,18%
Si, a la CSS y a uno privado	10,12%
Si, a uno privado	19,63%
No	63,07%

Fuente: Elaboración Propia

12 | Bancarización

En esta sección se presentan los datos relevados respecto al grado de bancarización e inclusión financiera de los migrantes. Así, se tiene que, en Venezuela, un 70,18% de personas contaba con una cuenta de ahorros, un 61,10% con una cuenta corriente, un 63,74% con tarjeta de débito, un 63,13% con tarjeta de crédito. Por otro lado, un 13,71% indicó no haber contado con productos financieros en su país de origen.

Venezuela	Prop.	Panamá	Prop.
Cuenta de ahorros	70,18%	Cuenta de ahorros	58,32%
Cuenta corriente	61,10%	Cuenta corriente	13,94%
Cuenta a plazo fijo	6,78%	Cuenta a plazo fijo	3,53%
Tarjeta de débito	63,74%	Tarjeta de débito	42,19%
Tarjeta de crédito	63,13%	Tarjeta de crédito	32,83%
Préstamo personal o para consumo	12,96%	Préstamo personal o para consumo	11,83%

Crédito hipotecario	12,28%	Crédito hipotecario	15,94%
Servicio de envío de remesas	0,95%	Servicio de envío de remesas	1,93%
Prefiere no responder	2,83%	Tarjeta prepagada	5,25%
No tenía productos financieros	13,71%	Prefiere no responder	1,68%
		No tengo ningún producto	36,06%

* Pregunta de opción múltiple

Al ser consultados por la tenencia de productos financieros en Panamá, un 58,51% señaló que contaba con una cuenta propia, y un 6,66% precisó que, si bien no cuenta con una cuenta a su nombre, tiene una a nombre de un familiar, amigo o conocido. Las principales razones por las que los encuestados no tienen productos financieros son:

Razones	Prop.
No cuenta con los documentos necesarios para realizar el trámite	66,91%
No la necesito	15,56%
No cuenta con suficiente información para realizar el trámite	9,09%
Le negaron el acceso	8,23%
No sabe	7,16%
Considera que es más conveniente contar con el dinero en efectivo	5,31%
No se siente cómodo/a utilizando estos servicios	2,27%

Nota: n=315 personas no cuentan con ningún producto financiero.
* Pregunta de opción múltiple

Al consultarles por los motivos por el cual no cuentan con un producto financiero las personas encuestadas indicaron que no cuentan con los documentos necesarios para realizar el trámite (66,91%), también mencionaron que no la necesitan (15,56%) y otros señalan que no cuentan con información suficiente para realizar el trámite (9,09%).

Del total de personas encuestadas, un 19,79% indicó que tiene una billetera virtual. De los cuales un 28,58% reporta tenerla y usarla raras veces y el 21,74% reporta tenerla y no utilizarla. Por otro lado, el 10,89% lo utiliza mensualmente, el 10,20% semanalmente, el 9,13% quincenalmente, el 14,63% diariamente y el 4,82% cada dos meses.

En cuanto a inversiones, solo el 2,34% cuenta con inversiones o activos que generen renta, mientras que por otro lado, 68,53% sí cuenta con inversión en bienes inmuebles.

Frecuencia de uso de billeteras	%
Raras veces	28,58%
Tengo una billetera virtual pero no la uso	21,74%
Mensualmente	10,89%
Semanalmente	10,20%
Quincenalmente	9,13%
Diariamente	14,63%
Bimensualmente	4,82%

Nota: n=205 personas indicaron contar con una billetera virtual

13 | Calidad y experiencia migratoria

Respecto al documento con el que cuentan en Panamá, 26,13% está en el proceso de regularización migratoria 'Crisol de Razas', el 11,67% tiene residencia permanente como Extranjero Profesional, 10,68% posee residencia temporal como extranjero profesional. También, se encontró que un 32,13% no cuenta con ningún documento migratorio.

Documento migratorio en Panamá	%
Residencia permanente (a través del Acuerdo de Países Amigos y Convenio Panamá-Italia)	8,74%
Residencia temporal como extranjero profesional	10,68%
Proceso de regularización migratoria 'Crisol de Razas'	26,13%
Regímenes especiales (SEM, Ciudad del Saber, Zona Libre de Colón, Panamá Pacífico, etc.)	2,27%
Residente temporal por reagrupación familiar	1,49%
Residencia permanente por inversión en bienes inmuebles	1,72%
Residencia Permanente por Pensionado o Jubilado	0,92%
Residencia permanente como Extranjero Profesional	11,67%
No cuento con ningún documento	32,13%
Otros	5,00%

* Pregunta de opción múltiple

Sobre la intención de abandonar Panamá en los próximos seis meses, la gran mayoría no tiene intención de abandonar Panamá (76,93%), el 9,34% sí tiene intención de volver a Venezuela, el 12,45% tiene intención de abandonar e ir a un país de Europa o América del Norte, y el 1,28% a otro país de Latinoamérica.

Intención de abandonar Panamá	%
No tengo intención de abandonar Panamá próximamente	76,93%
Sí, a Venezuela	9,34%
Sí, a un país de Europa, América del Norte u otro	12,45%
Sí, a un país de Latinoamérica	1,28%

Fuente: Elaboración propia

PARTE III:

IMPACTO REAL VS. POTENCIAL

14 | Impacto Económico Real

El aporte de la migración en los países receptores se da por su aporte en inversión, en capital humano, transferencia de conocimiento y fuerza laboral. Esto en conjunto con la integración con la población local ha demostrado tener resultados positivos e incluso gracias a la transferencia de conocimientos, aumentar la productividad.

Un punto clave es las inversión extranjera directa, la cual estimamos en:



Cabe destacar como la inversión venezolana en particular ha aportado con la innovación en sectores inmobiliarios, de hotelería, educación y responsabilidad social empresarial (RSE). En particular cabe mencionar los avances en temas medioambientales vinculados al sector hotelería como lo es el primer "hotel verde" el uso de paneles solares, la reutilización de aceites de cocina como biodiesel, el uso y Devolución de agua al medio ambiente 99% pura, invernaderos de abastecimiento en la proximidad de hoteles; al igual que el trabajo por conseguir las correspondientes certificaciones y reportes como el Global Report Iniciative[9].

A continuación les presentamos el impacto que tiene la población venezolana en Panamá también sobre el consumo y la recaudación a partir de tributos sobre los ingresos y sobre el consumo.

14.1 Impacto del Consumo

La migración venezolana tiene como efecto un impacto positivo por el lado de la demanda, además ha contribuido con la dinamización de la economía panameña a través de diversos canales como la recaudación fiscal a través del consumo, el impuesto a la renta, la inversión extranjera directa y la generación de empleos. Algunos resultados clave se detallan a continuación.

Mediante la información relevada para este estudio, se obtuvo que el ingreso promedio (actividad principal + secundaria) de una persona migrante venezolana en Panamá es de 1.923 dólares. Gracias a los datos, también se pudieron calcular los montos

[9] En base a una entrevista de Equilibrium con una empresaria panameña.

respectivos de la distribución del consumo de las familias venezolanas. Éstos se calcularon al obtener el consumo per cápita y luego realizar la extrapolación respectiva para obtener la demanda agregada de la población venezolana que vive en Panamá. Los montos anuales que las familias venezolanas gastan en cada categoría de consumo se detallan en la siguiente tabla:

Estimación del gasto de consumo de la población venezolana

Categoría	Gasto en consumo interno anual (US$)	%
Alimentación	255.863.379	20,8%
Transporte	77.364.140	6,3%
Vivienda	356.962.506	29,0%
Educación	81.492.570	6,6%
Salud	31.237.574	2,5%
Seguros	52.145.776	4,2%
Cuidado Personal	25.127.932	2,0%
Vestimenta y Calzado	15.061.159	1,2%
Telefonía e Internet	25.261.084	2,1%
Entretenimiento	37.779.814	3,1%
Cigarros	1.280.813	0,1%
Ahorro	117.824.279	9,6%
Deudas	152.985.914	12,4%
Turismo	38.006.941	3,1%
Remesas	-36.246.670	-2,9%
Total	**1.232.147.211**	**100,0%**

Fuente: Elaboración Propia

Se observa que la mayor parte del gasto de la población migrante está orientado a cubrir vivienda (356.962.506 dólares), alimentación (255.863.379 dólares), el pago de deudas (152.985.914 dólares) y ahorro (117.824.279 dólares).

Siendo la población migrante venezolana aproximadamente el 3,30% de la población que habita en Panamá, estas distintas categorías de consumo citadas sumadas representan un aumento de la demanda agregada, descontando las remesas, lo que equivale al 3,89% del consumo nacional del 2021.

14.2 Ingresos Fiscales

El impacto de la migración venezolana sobre la recaudación fiscal se da por los impuestos que paga la población al consumir bienes y servicios en la economía y su generación de ingresos. El presente apartado brinda una caracterización y estimación de la recaudación por impuestos directos (Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio Inmobiliario, Impuesto Educativo) e impuestos indirectos (Impuesto de Translado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)) por parte de la población migrante venezolana.

La recaudación fiscal de la población venezolana en Panamá mediante los mencionados impuestos, dieron un monto conjunto estimado de US$203.214.990, lo que representaría respectivamente un aporte del 2,76% de la recaudación fiscal nacional de ingresos corrientes. Individualmente, los impuestos directos generaron US$183.545.584 y los impuestos indirectos US$19.669.407. En las secciones siguientes se desagregan los datos de recaudación fiscal en relación al impacto de la migración venezolana en Panamá.

Estimación de la recaudación Recaudación Fiscal de la población venezolana en Panamá

Recaudación Fiscal	Importe (US$)	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Impuestos Directos	**183.545.5841**	**0,303%**	**–**
Impuesto a la Renta Personas Jurídicas	39.758.611	0,066%	**4,84%**
Impuesto a la Renta Personas Naturales	74.099.708	0,122%	**7,18%**
Seguro Social	60.994.752	0,101%	**–**
Seguro Educativo	7.819.840	0,013%	**6,14%**
Inmuebles	872.672	0,001%	**0,72%**
Impuestos Indirectos	**19.669.407**	**0,032%**	**–**
ITBMS	19.077.323	0,031%	**1,93%**
Impuestos selectivos al Consumo	592.083	0,001%	**0,18%**
Ingresos Tributarios Totales	**203.214.990**	**0,335%**	**2,76%**

Fuente: Elaboración Propia

14.2.1 Recaudación tributaria por ingresos

Impuesto a la Renta

Es un impuesto aplicado a personas Naturales y Jurídicas o sociedades legalmente constituidas en Panamá o autorizadas a desarrollar actividades en Panamá; se obtiene restando del total de ingresos del contribuyente, los ingresos exentos y/o no gravables y los ingresos de fuente extranjera. Los impuestos gravados son los siguientes:

(i.) para personas naturales: las ganancias menores a $11.000/ año no pagan impuesto sobre la renta; ganancias entre $11.000 y $50.000 pagan una tasa del 15%; ganancias de $50.000 o más pagan una tasa del 25%. Existen deducciones especiales para parejas casadas y créditos hipotecarios.
Los extranjeros que residan en Panamá por más de 183 días al año y ganen algún ingreso en Panamá serán gravados con la misma tasa y en la misma proporción que los nacionales[10].

(ii.) personas jurídicas o sociedades legales: gravan una tasa tasa fija del 25%; empresas con ingresos mayores a US$1,5 millones deben pagar el mayor de los siguientes dos: a) 25% del ingreso neto gravable; ó b) cálculo alternativo del impuesto a la renta (CAIR) – 4,67% sobre el ingreso gravable bruto.

Para estimar el impuesto a la renta para personas naturales, se calculó el ingreso de los trabajadores dependientes (que se encuentran en una relación laboral con su empleador mediante contratos de trabajo o mediante cobros con factura) y de los trabajadores independientes que se encuentran formalizados, para cada categoría de ingresos. A partir de esta base imponible, y luego de aplicar las tarifas correspondientes, se obtuvo el Impuesto causado por persona. Al multiplicar este monto por el porcentaje de la población migrante que se encuentra en cada categoría se obtiene el Impuesto total causado.

De la población venezolana encuestada, un 6,6% se encuentra en la categoría de personas que obtienen ingresos hasta 11.000 dólares anuales, un 15,1% se encuentra en la categoría de entre 11.000 a 50.000 dólares anuales, y un 2,0% de los encuestados obtiene más de 50.000 dólares anuales.

La recaudación fiscal del estado panameño en concepto del IR en el año 2021 ascendió a 1.853.358.427 dólares, y la recaudación fiscal de IR de la población venezolana fue de 113.858.319 dólares. Esto equivale al 6,14% del total recaudado por el estado panameño en el IR.

[10]https://www.relofirm.com/es/impuesto-sobre-la-renta-en-panama/#:~:text=Impuesto%20Sobre%20la%20Renta%20para%20Personas%20Naturales,pagan%20una%20tasa%20del%2025%25.

Estimación de la recaudación por Impuesto a la Renta de la población venezolana

Recaudación Fiscal	Importe (US$)	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Impuesto a la Renta Para Sociedades	39.758.611	0,066%	**4,84%**
Impuesto a la Renta para Personas Naturales			
Hasta 11.000 USD	0	0,00000%	**0,00%**
Ingresos de 11.000 hasta 50.000 USD	43.870.233	0,07242%	**4,25%**
Ingresos más de 50,000 USD	30.229.474	0,04990%	**2,93%**
Total recaudado IR	**113.858.319**	**0,18795%**	**6,14%**

Fuente: Elaboración Propia

Impuesto al Patrimonio Inmobiliario

Los impuestos a bienes inmuebles en Panamá se calculan de acuerdo con el valor del terreno, la construcción y las mejoras a la propiedad. Este impuesto se aplica a todo tipo de propiedades, ya sean viviendas unifamiliares, multifamiliares, residenciales, condominios, o para uso comercial o agrícola. Así mismo, el impuesto también aplica al valor tasado para terrenos baldíos, terrenos residenciales, terrenos comerciales o agrícolas.

Las tasas establecidas son:

(i.) bienes inmuebles de valor entre $0 y $120,000, exonerado del pago de impuestos;
(ii.) entre los valores de $120,001 y $700,000, 0.5% del valor;
(iii.) valorado en más de $700,000, gravan un 0.7% del valor.

Con un valor de inversión total acumulado registrado en 1.661.890.555 dólares, la población migrante venezolana en Panamá tuvo un aporte fiscal de 872.672 dólares en concepto de impuesto al patrimonio inmobiliario en el año 2021. A continuación se detallan las inversiones en bienes inmuebles de acuerdo a las categorías previamente mencionadas:

Estimación de la recaudación por Impuesto al Patrimonio Inmobiliario por la población venezolana

Recaudación Fiscal	Importe (US$)	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Bienes inmuebles de valor entre $0 y $120,000	0	0,00000%	**0,00%**
Bienes inmuebles de valor entre $120,000 y $700,000	545.420	0,091%	**5,33%**
Bienes inmuebles valorados en más de $700,000	327.252	0,00000%	**0,00%**
Total recaudado Impuestos Inmobiliarios	**872.672**	**0,001%**	**0,72%**

Fuente: Elaboración Propia

14.2.2 Recaudación tributaria por consumo

Impuesto de Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS)

Este impuesto aplica a las mercancías importadas, productos vendidos o servicios prestados en Panamá. No son considerados los contribuyentes cuyo ingreso bruto anual sea inferior a treinta y seis mil balboas (B/.36,000.00). Las ventas que no son grabadas por el ITBMS son gravadas con el impuesto de timbres. Las tasas del ITBMS son las siguientes:

(i.) tasa de 7% aplica a las mercancías importadas, productos vendidos o servicios prestados en Panamá, compra de automóviles, ropa, servicios profesionales y perfumes;

(ii.) tasa de 10% aplica para bebidas alcohólicas;

(iii.) tasa de 15% es exclusiva para productos del tabaco;

(iv.) exento (0%), aplica a productos como los alimentos, medicamentos, bienes inmuebles. De igual forma, servicios como la compra/venta de valores, los servicios de salud, generación eléctrica y servicios de distribución, cargo y transporte de pasajeros por mar, aire o tierra o las exportaciones de bienes y transferencias que se realicen en la Zona Libre de Colón y Área Económica Especial Panamá Pacífico.

La recaudación total del aporte de venezolanos al ITBMS en el año 2021 fue de 19.077.323 dólares, del total de 989.401.656 dólares de ITBMS recaudado en Panamá. A continuación se muestra una desagregación:

Estimación de la recaudación por ITBMS

Recaudación Fiscal	Importe Anual (US$)	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Total recaudado ITBMS	**19.077.323,39**	**1,93%**

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente, estos datos permitieron estimar que la recaudación fiscal del estado panameña en concepto del ITBMS en general en el año 2021 fue de 6,54%; 9,09% del ITBMS recaudado por bebidas alcohólicas y 13,04% por ITBMS del Tabaco.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

El ISC grava la transferencia de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricante, su importación y la prestación o locación de servicios delimitados[11]. Gravan ISC los siguientes bienes y servicios:

(i.) alcoholes: cerveza: tarifa específica de B/.0.1325; licores: tarifa específica de B/.0.035; vinos: tarifa específica de B/. 0.05; bebida alcohólica no calificada como vino o cerveza y el contenido alcohólico no sea mayor de 20%: tarifa específica de B/.0.05.
(ii.) productos derivados del tabaco: tarifa específica de B/. 0.05
(iii.) jarabes: 6%
(iv.) vehículos automotores terrestre y motocicletas: 5%
(v.) joyas y armas de fuego: 5%
(vi.) servicios de televisión por cable: 5%

Estimación de la recaudación por ISC

Recaudación Fiscal	Importe (US$)	% PIB	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Total recaudado ISC	**592.083,35**	**0,001%**	**0,18%**

Fuente: Elaboración Propia

[11] http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_repdom_tituloIV.pdf

14.3 Gasto Público

Si bien la migración contribuye con la recaudación fiscal -las últimas cifras relevadas registran que la contribución de los migrantes al PIB mundial fue de aproximadamente 6,7 billones de dólares equivalentes al 9,4% del PIB mundial (CEPAL 2015)[12]- ésta también trae consigo una serie de retos, pues esta ocasiona una mayor demanda de servicios públicos en las ciudades de acogida. Mediante este estudio analizamos como los más relevantes el gasto público en los sectores de salud y educación.

14.3.1 Salud

En el 2021, Panamá contaba con un presupuesto destinado a la salud de 3,995.48 millones según el Ministerio de Economía y Finanzas[13]. Con el incremento de 3.6% del PIB para el 2022, equivalente a B/. 882 millones, se proyectó un aporte económico sustancial de unos 2,588 millones a la Caja de Seguro Social[14].

La Caja de Seguro Social (CSS) de Panamá entra en vigencia desde el 21 de marzo de 1941, por medio de la Ley N° 23 como una institución pública que se encarga de la planificación, control y administración de las contingencias de la seguridad social del país. A partir de datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)[15], se puede estimar que existen aproximadamente 3.359.340 afiliados a la CSS, en el cual se gastan US$ 1177,46 por asegurado.

La información relevada en este estudio arroja que hubo 24.938 venezolanos afiliados a la CSS en el año 2021. Lo que implica que el gasto total para atender a la población migrante venezolana en 2021 fue de 29.363.416 dólares, lo que representó el 0,74% del presupuesto asignado al sector Salud.

Estimación del gasto en salud de la población migrante venezolana

Categoría	Gasto de la migración (US$)	Presupuesto CSS (US$)	Gasto de la migración sobre el presupuesto
Salud	29.363.416	3.955.480.259	0,74%

Fuente: Elaboración propia

[12]https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-impacto-social-economico-cultural-la-migracion-es-notoriamente-positivo-paises
[13] https://www.mef.gob.pa/2021/09/presupuesto-de-salud-para-el-2022-asciende-a-b-3995-48-millones/
[14]https://www.mef.gob.pa/2021/08/presupuesto-2022-destina-b-4447-millones-a-seguridad-social-y-obras-de-infraestructuras-publicas/#:~:text=4%2C447%20millones%20a%20seguridad%20social%20y%20obras%20de%20infraestructuras%20p%C3%BAblicas,-Redaccion
[15]https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=994&ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=36

Aparte del acceso a salud vía el estado, existen seguros privados diversos al cual se pueden acceder en el país. El 47% de venezolanos en Panamá dice contar con algún tipo de seguro, ya sea CSS (17%) o uno privado (30%).

Estimación de venezolanos con Seguro de Salud en Panamá

Seguro de Salud	%
Sí, a la CSS	7,18%
Si, a la CSS y a uno privado	10,12%
Si, a uno privado	19,63%
No	63,07%

Fuente: Elaboración Propia

14.3.2 Educación

Con respecto al acceso a la educación, según los datos del Ministerio de Educación, el presupuesto general asignado a educación para el 2022 es de 2.954.888.160 dólares; este monto dividido entre la cantidad total de estudiantes matriculados en todo el país (840.497 estudiantes), resulta en un gasto estatal promedio por estudiante de 3.515,64 dólares.

Estimación de estudiantes venezolanos matriculados en Panamá

Estudiantes Matriculados	%
Preescolar	6,3%
Primaria	58,1%
Premedia	21,8%
Media	13,8%
Total de estudiantes venezolanos matriculados	**6.997**

Fuente: Elaboración Propia

En el 2021, hubo un total de 6,997 estudiantes venezolanos matriculados desde el nivel preescolar hasta la media en Panamá, lo que representa 24.598.960 dólares de gasto total por todos los estudiantes venezolanos matriculados, representando 0,83% del presupuesto total asignado a educación.

A continuación se puede observar la distribución territorial de los alumnos venezolanos matriculados en Panamá, según datos del Sistema de Integración de Datos Estadísticos (SIDE).

Estimación de estudiantes venezolanos matriculados según regional educativa
Año lectivo 2021

Regional Educativa	Estudiantes venezolanos matriculados
Bocas del Toro	14
Chiriquí	274
Coclé	87
Colón	129
Darién	3
Comarca Emberá	0
Comarca Guna Yala	0
Herrera	113
Los Santos	32
Comarca Ngäbe Buglé	1
Panamá Centro	4104
Panamá Este	9
Panamá Norte	129
Panamá Oeste	879
San Miguelito	1136
Veraguas	87
Total de estudiantes venezolanos matriculados	**6.997**

Fuente: Sistema de Integración de Datos Estadísticos(SIDE)

14.4 Aporte de la Cooperación internacional

La cooperación internacional ha venido actuando en pro de la población migrante venezolana con una serie de proyectos en los países de la región, así como con donaciones y transferencias de recursos a los estados y organismos de la sociedad civil. En este sentido, es indispensable intentar medir la influencia dinamizadora de tales flujos a la hora de analizar el impacto de la migración venezolana en la economía (Equilibrium 2020).

La Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) brinda información donde se detallan los recursos provenientes de la cooperación. En 2022, la cooperación internacional ha estimado un requerimiento de US$ 8.516.870 por lo cual trabajan en colaboración en áreas multisectoriales, también

de protección (general, infantil, violencia basada en género), en refugio, seguridad alimentaria, salud, integración, entre otros.

Requerimientos presupuestarios por sector, año 2022

Sector	Requerimientos presupuestarios (US$)	Financiamiento otorgado (US$)
Multisectorial	0	9.168.112
Servicios Comunes	500.770	2.781.842
Multipropósito - Intervenciones en efectivo	356.101	1.058.873
Integración	2.446.095	178.409
Refugio	688.000	66.578
Protección (general)	1.762.052	42.750
Salud	849.200	16.178
Agua, saneamiento e higiene	240.000	16.178
Educación	388.700	15.177
Protección (VBG)	614.952	12.178
Protección (trata y tráfico de personas)	80.000	12.178
Seguridad Alimentaria	420.000	0
Protección (protección infantil)	17.100	0
Total	**8.516.870**	**13.368.453**

Fuente: Elaboración propia en base a la plataforma R4V https://www.r4v.info/es/financiamiento

Entre algunos de los donantes de cooperación internacional para la temática de migración venezolana se encuentran el gobierno de Estados Unidos, el gobierno de Suecia, el gobierno de Canadá, el gobierno de Guyana, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ONUSIDA (UNAIDS), UN Hábitat, HIAS, RET International, Consejo Noruego para Refugiados (NCR), entre otros.

15 | Barreras a la inserción económica de la población migrante

En cuanto a los principales desafíos enfrentados, los venezolanos encuestados mencionaron que la falta de documentación migratoria en Panamá es una de las principales limitantes para poder acceder a empleo formal, al sistema financiero y a servicios estatales. La regularización migratoria es la base legal mínima que se requiere para formalizar el proceso de inserción de la persona migrante.

Algunas de las dificultades manifestadas en cuanto a la regularización migratoria en Panamá por parte de los encuestados fueron que encuentran muy costoso el proceso y se requiere de un abogado, otros manifiestan que el proceso es largo, se han encontrado con problemas al renovar pasaportes, en algunos casos reportaron no poseer los documentos necesarios para realizar el proceso. El Ministerio de Trabajo de Panamá incluso menciona como uno de los retos para los migrantes venezolanos es la condición de sus pasaportes, ya que para realizar el trámite de filiación se debe presentar el pasaporte original vigente, y muchos presentan solo el pasaporte vencido. También se encuentran dificultades en la complejidad de los trámites, en donde dos procesos, uno de regularización y otro vinculado al Ministerio de Trabajo.

Según una entrevista para este estudio, un reto aún más desafiante es el hecho de que las personas en situación de mayor vulnerabilidad además de no contar con sus documentos, no poseen mecanismos de validación de su experiencia laboral. Esto en muchas ocasiones los lleva a buscar trabajos informales con malas prácticas, poco acceso a seguridad social y poca trazabilidad bancaria para acceso financiero. Esto incluso lleva a acceder a las llamadas “falsas empresas”, uno de los principales vehículos de explotación laboral, por el cual incluso se ha debido crear el Departamento de Intermediación Laboral Privada del Ministerio de Trabajo.

Adicional a la documentación migratoria, en cuanto a la posibilidad de empleabilidad tanto por parte de los empleadores como por parte de los empleados, la ley de profesiones protegidas que regula la contratación de empleados extranjeros de ciertas carreras profesionales limita tanto al empresario local en conseguir mano de obra calificada, al profesional migrante en acceder a un trabajo formal, como al emprendedor migrante en establecer contrataciones formales a sus connacionales profesionales técnicos en sus negocios. Lo que muchas veces resulta en profesionales con conocimiento subutilizado, que trabajan en labores operativas poco o nada

vinculados a sus formación y carrera.

Se debe agregar que existe poco conocimiento por parte de las empresas sobre contrataciones a migrantes y refugiados, la duración de los trámites de contratación, como manejar el 10% de la cuota en salarios y posiciones, las interpretaciones de leyes pueden varían mucho, entre otros. También es un gran reto para la inserción laboral, la falta de información actualizada tanto sobre la demanda y oferta laboral -por sobre todo de profesiones técnicas- como también sobre las capacidades y formación profesional de las comunidades migrantes; lo que invisibiliza a los migrantes y refugiados[16].

[16] Entrevista a bolsa de trabajo (empresa de *headhunting*) en Panamá

16 | Impacto Económico Potencial

16.1 Impacto Potencial del Consumo

El crecimiento económico de los países proviene de los factores productivos con los que cuenta, que en general son: la mano de obra, el capital y la productividad, la cual es la forma en la que se interrelacionan dichos recursos. De esta manera, la migración venezolana en Panamá constituye claramente un aumento de al menos dos de los factores productivos, que es la mano de obra y capital (por medio de inversiones), por lo que puede permitir elevar la competitividad y productividad total de las economías y, consecuentemente, incrementar las posibilidades de producción y crecimiento potencial de la economía.

Esta sección plantea el impacto fiscal potencial, esto se da en un escenario en el que se logra una adecuada inserción socioeconómica de la población migrante en Panamá. Cabe mencionar que para concretar el impacto potencial que se plantea en esta sección, es importante la creación e implementación de políticas públicas que estén enfocadas en la eliminación de las brechas y limitaciones que se identifican también en este estudio.

Con el objetivo de medir el impacto potencial de la migración en la recaudación fiscal por el lado del consumo, se toma como principal supuesto que toda la población migrante venezolana logra un estatus migratorio regular. De modo que puedan acceder a los mismos beneficios que una persona con un estatus regular, tales como acceder a un empleo formal, poner un negocio, acceder a productos financieros, acceso a salud, entre otros. Además, se considera que los patrones de consumo se mantienen en las mismas proporciones planteadas en la medición del impacto real del capítulo anterior.

De esta manera, el consumo potencial estimado de la migración venezolana en la demanda agregada, descontando el envío de remesas, sería de US$1.533.063.446, tal como se observa en la tabla a continuación:

Distribución del consumo potencial de la población venezolana migrante

Categoría	Gasto en consumo interno anual potencial (US$)	%
Alimentación	318.350.591	20,8%
Transporte	96.258.088	6,3%
Vivienda	444.140.250	29,0%
Educación	101.394.768	6,6%
Salud	38.866.446	2,5%
Seguros	64.880.870	4,2%
Cuidado Personal	31.264.701	2,0%
Vestimenta y Calzado	18.739.411	1,2%
Telefonía e Internet	31.430.371	2,1%
Entretenimiento	47.006.438	3,1%
Cigarros	1.593.615	0,1%
Ahorro	146.599.444	9,6%
Pago de deudas	190.348.289	12,4%
Turismo	47.289.034	3,1%
Remesas	-45.098.869	-2,9%
Total	**1.533.063.446**	**100,0%**

Fuente: Elaboración Propia

Se verifica, tal como se planteó previamente, que la mayor parte del gasto de los migrantes está destinado a vivienda, alimentación, pago de deudas, ahorro y educación.

El valor total del consumo potencial equivale aproximadamente a 4,84% del consumo nacional panameño del 2021. Al comparar estos valores con los obtenidos en el impacto real, se obtiene un aumento de 0,95 pp en la participación del consumo nacional panameño.

16.2 Impacto Potencial Fiscal

Con respecto a la recaudación tributaria potencial para el fisco panameño por concepto de impuestos directos e indirectos proveniente del ingreso y consumo de la población venezolana residente en el país, esta ascendería US$283.195.970, cifra que representa el 5,82% de la totalidad de ingresos fiscales en Panamá en el 2021 provenientes de dichos tipos de impuesto por parte de personas venezolanas.

Estimación de la recaudación potencial fiscal de la población venezolana en Panamá

Recaudación Fiscal	Importe potencial (US$)	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Impuestos Directos	**258.722.881**	**9,875%**
Impuesto a la Renta	147.255.329	7,945%
Impuestos sobre la propiedad	872.672	0,715%
Seguro Social	98.027.280	–
Seguro Educativo	12.567.600	9,874%
Impuestos Indirectos	**24.473.089**	**1,092%**
ITBIS	23.736.407	2,399%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	736.683	0,223%
Ingresos Tributarios Totales	**283.195.970**	**5,825%**

Fuente: Elaboración Propia

16.2.1 Potencial recaudación tributaria por ingresos

Impuesto Sobre la Renta (IR)

Con respecto a la recaudación por el Impuesto a la Renta, se tiene que esta ascendió a US$147.255.329, monto que significa un aumento del 1,80% del aporte venezolano al total del IR, y un aumento en la participación del 0,055% en el PIB panameño.

Al comparar los valores reales con los potenciales, se obtiene una diferencia del 0,18% en la recaudación venezolana, y un aumento del 0,008% en la participación del PIB.

Estimación de la recaudación potencial por Impuesto a la Renta de la población venezolana

Recaudación Fiscal	Importe potencial (US$)	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Impuesto a la Renta Personas Jurídicas	41.698.056	0,069%
Impuesto a la Renta Personas Físicas	105.557.273	0,174%
Rentas hasta Hasta B/ 11.000	0	0,00%
Rentas desde B/11.000 hasta B/ 50.000	65.374.794	6,33%
Rentas Más de B/ 50,000	40.182.479	3,89%
Tarifa fija 25%	41.698.056	5,08%
Total recaudado IR	**147.255.329**	**7,95%**

Fuente: Elaboración Propia

Impuesto al Patrimonio Inmobiliario

La estimación del importe fiscal potencial por parte de la población venezolana a través del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario no presenta aumentos significativos en un año.

Estimación de la recaudación por Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI)

Recaudación Fiscal	Importe potencial (US$)
Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI)	**872.672**

Fuente: Elaboración propia

Seguro Social

La estimación del importe fiscal potencial por parte de la población venezolana a través del Seguro Social aumenta en US$37.032.528, equivalente a un aumento de 0,061% en el PIB.

Estimación de la recaudación por Seguro Social

Recaudación Fiscal	Importe potencial (US$)
Seguro Social	**98.027.280**

Fuente: Elaboración propia

16.2.2 Potencial Recaudación tributaria por consumo

Impuesto de Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS)

Con respecto al ITBMS, se tiene que la recaudación potencial asciende a 23.736.407 dólares. Este monto representa 2,39% de la participación venezolana en la recaudación de este tipo de impuesto, y una participación del 0,039% en el PIB.

Además, al realizar la comparación de los valores reales y potenciales, se obtiene una diferencia de US$4.659.083, correspondiente a 0,47% en la recaudación venezolana, y un 0,008% en la participación del PIB.

Estimación de la recaudación potencial por ITBMS

Recaudación Fiscal	Importe potencial (US$)	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Total recaudado ITBMS	**23.736.407**	2,399%

Fuente: Elaboración Propia

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

El valor de la recaudación potencial para el ISC ascendió en US$144.599, lo que representativamente no es un cambio porcentualmente significativo en la recaudación de este tipo de impuesto.

Estimación de la recaudación potencial por ISC

Recaudación Fiscal	Importe potencial (US$)	Aporte venezolano a la recaudación de cada tipo de impuesto
Total recaudado ISC	**736.683**	0,223%

Fuente: Elaboración Propia

PARTE IV:

CONSIDERACIONES FINALES

17 | Recomendaciones y Lecciones aprendidas

Con base en los resultados del estudio y de las interacciones con los públicos objetivos a lo largo del proceso, resaltan temáticas relacionadas a la regularización, a la inserción laboral y a la integración como ejes que podrían ser abordados en políticas públicas para potenciar de forma sistémica la integración socio-económica de la población migrante venezolana en Panamá. Cabe resaltar que la base para la inserción integral de la población migrante en el país es su regularización; a partir de ello pueden acceder a servicios, trabajo formal y bancarización. En los procesos de regularización migratoria se deben considerar también las implicaciones de imposición de visas y otras barreras a los familiares directos y colaboradores directos del personal ejecutivo y empresarial extranjero en Panamá. Esta limitante representa también un desincentivo para realizar inversiones y permanecer en el país.

La inserción laboral de migrantes venezolanos trae consigo beneficios en distintas áreas del desarrollo. No solo contribuyen al mantenimiento y desarrollo de actividades económicas, sino que dinamizan la economía mediante formas innovadoras de negocios y también construyendo sobre la base de sus vínculos transnacionales (OECD 2017). Al igual que a través de las vivencias diarias del ámbito laboral ocurren intercambios de conocimiento de distintas especialidades y culturas que pueden alimentar y potenciar las dinámicas y metodologías organizacionales.

Esto se aprovecharía mejor si no se limitarán contrataciones formales con leyes laborales como la ley de carreras protegidas que impide el ejercicio de la profesión de migrantes que puedan tener el conocimiento técnico y dificulta a emprendimientos venezolanos la generación de empleos formales. Medidas de alivio también para la homologación de títulos profesionales deben ser consideradas, ya que podrían llevar a una inserción laboral mayor y más adecuada a la calificación profesional que ha traído la migración venezolana, lo que puede aportar en gran medida al desarrollo del capital humano en Panamá.

Permear los esfuerzos en materia de políticas de inversión y regímenes especiales a otros niveles y sectores sociales podría verse como promocionar más vías de acceso a financiamiento de todo tipo: de impulso a MiPyMES, créditos bancarios e hipotecarios, entre otros. Este sería de gran impulso para alimentar el ecosistema emprendedor que crea la migración venezolana, visibilizando de esta manera los beneficios y la dinamización que traen los emprendimientos de menor escala.

Los esfuerzos de integración para la inserción eficiente de la población venezolana en Panamá deben reconocer la importancia del desarrollo de programas con un enfoque también en las comunidades de acogida. Esta integración debe "reducir las vulnerabilidades y aliviar sus necesidades inmediatas de ambas poblaciones, potenciando las oportunidades que trae consigo la diversidad, la población productiva, la multiculturalidad y la innovación" (Ciudades Incluyentes, s.f.).

Para poder tomar medidas más acertadas para la promoción de la inserción e integración socio-económica de migrantes en Panamá, es necesario cerrar las brechas de conocimientos existentes. Son necesarios estudios que revelen data actualizada acerca de la diversidad de la situación laboral del país, estadísticas y mediciones del mercado de trabajo y la información necesaria para conectar la demanda existente con la oferta presente, considerando las especialidades y conocimiento que trae consigo la población migrante como la venezolana; por sobre todo considerando que en ocasiones quedan posiciones de trabajo de empleos especializados vacíos por no poder contratar a mano de obra calificada extranjera[17].

Estudios como los mencionados también pueden alimentar programas de promoción de especializaciones necesarias para satisfacer la demanda existente en Panamá. Esto se vincula con la promoción de la creación de empleos que "generen valor" como aquellos que innovan en sus áreas, que incluyen I+D, que fomentan un intercambio y generación de conocimientos a partir de la integración cultural, que migrantes venezolanos ya han demostrado tener la capacidad de desarrollar.

Por último, cuando se habla de integración, se debe de pensar en aquellas poblaciones vulnerables y muchas veces invisibilizadas para poder integrarlas en políticas públicas. A manera de integrarlas al sistema, con ellas se pueden trabajar políticas diferenciales que permitan procesos de certificación y validación de capacidades laborales e inclusión financiera.

[17] Según relevado o por dos entrevistas de Equilibrium con actores clave.

18 | Conclusiones

Como principal hallazgo se tiene que totalidad de los ingresos fiscales generados por la migración venezolana, por concepto del IR, IPI, Seguro Social, Seguro Educativo, ITBMS, e ISC, ascienden a US$ 203.214.990, cifra que representa el 4,18% de la totalidad de ingresos fiscales en Panamá provenientes de dichos impuestos. En términos generales, el impacto tributario es positivo, y existen varios rubros de alto consumo y generación de ingresos por parte de este sector poblacional que aportan en gran medida al fisco.

Mediante los resultados de las encuestas, la población venezolana en Panamá en cuanto a inserción laboral, 64,69% de la población migrante venezolana cuenta con títulos de nivel terciario o superior, lo que los convierte en un sector poblacional que puede ser muy productivo y se encuentra capacitado para insertarse en el ámbito laboral de manera efectiva.

Sin embargo, una de las barreras que se pudieron identificar en este estudio que impide el ejercicio profesional de migrantes venezolanos a pesar de encontrarse en plena capacidad de realizar ciertos tipos de trabajo, es la limitación establecida principalmente por el porcentaje limitativo de contratación de mano de obra extranjera (solo el 10% por empresa) y por las carreras protegidas -que vienen de la mano con la dificultad de poder convalidar los títulos y de disponer de toda la documentación necesaria. Otra barrera mencionada ha sido la desinformación en cuanto a los permisos necesarios y los procedimientos de contratación de mano de obra extranjera y los servicios a los que deben poder acceder; como también la consideración e inclusión de las poblaciones más vulnerables y sus capacidades dentro del mercado laboral. Otra barrera es la falta de redes de apoyo para conectar la oferta laboral migrante disponible con el sector privado y aún en ocasiones la regularización para poder acceder a los beneficios que otorgan los empleos formales.

Siendo la regularización el principal eje de acción para que el flujo migratorio sea un proceso positivo y provechoso, Panamá como país de acogida ha adoptado medidas de facilitación de trámites y de procedimientos burocráticos, de interés especial para una diversa gama de inversiones de capital extranjero. Sin embargo, aún queda trabajo en cuanto a la integración a nivel de empleo y formalización para que una verdadera integración socio-económica suceda a partir de ella; lo que debe ser apoyado e impulsado desde todo la política pública, acompañada de los distintos sectores para que el impacto de la población migrante venezolana no solo continúe siendo positivo, pero que además sirva para en potenciar su capital humano y continúe atrayendo inversiones extranjeras..

Según las estimaciones de impacto potencial, se conseguiría en el corto plazo con una inserción más eficiente, un crecimiento en el ingreso fiscal de esta migración de US $283.195.970. Lo que demuestra la importancia de lo que representa la población venezolana y su relevancia económica en Panamá.

Por lo tanto, gracias a los datos relevados y las estimaciones potenciales, se considera que el impacto económico de la migración venezolana en Panamá es positivo, reflejando que mientras más oportunidades son otorgadas a la población migrante, más posibilidades de desarrollo y crecimiento tendrá. Es necesario reconocer no solo las oportunidades de mercado y la libertad al sector privado por parte del gobierno, sino que incentivar acceso a capital y fomentar emprendimientos en todos los niveles como también iniciativas de regularización migratoria y de fomento programas de inserción e integración laboral de las poblaciones migrantes son clave para que Panamá se beneficie en mayor medida de este impacto positivo de la población migrante.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

América Economía (2014). "Venezuela ocupa tercer lugar en la región en inversión directa en Panamá" Disponible en: https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/venezuela-ocupa-tercer-lugar-en-la-region-en-inversion-directa-en-panama

Equilibrium CenDe. 2021. Encuesta Regional a Población Migrante y Refugiada Venezolana. Disponible en: https://equilibriumcende.com/encuesta-regional-2021/.

Hausmann, Ricardo; Espinoza, Luis; y Santos, Miguel Angel (2017). Cambiando esclusas: UN DIAGNÓSTICO DE CRECIMIENTO DE PANAMÁ.

Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela (2022). Regional Refugee and Migrant Response Plan

IRLF - International Relocation Firm (s.f.) "Derecho Laboral de Panamá" Disponible en: https://www.relofirm.com/es/derecho-laboral-de-panama-faqs/#:~:text=Las%20leyes%20paname%C3%B1as%20establecen%20que,por%20el%20Ministerio%20del%20Trabajo.

Migración Gobierno de Panamá (2022). "Tránsito irregular de extranjeros por la frontera con Colombia" Disponible en: https://www.migracion.gob.pa/images/img2021/pdf/IRREGULARES_POR_DARIEN_SEPTIEMBRE_2022.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2022). "Standard & Poor's reafirma el grado de inversión de Panamá en BBB" Disponible en: https://www.mef.gob.pa/2022/08/standard-poors-reafirma-el-grado-de-inversion-de-panama-en-bbb-2/

Ministerio de Relaciones Exteriores (2011). "PANAMÁ FIRMA DECLARACIÓN PRESIDENCIAL SOBRE LA ALIANZA DEL PACÍFICO". Disponible en: https://mire.gob.pa/panama-firma-declaracion-presidencial-sobre-la-alianza-del-pacifico/

Organización Internacional para las Migraciones, OIM; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y Organización de los Estados Americanos, OEA; (2019). Situación de Población Refugiada y Migrante de Venezuela en Panamá. Disponible en:

https://migration.iom.int/reports/panama-situaci%C3%B3n-de-la-poblaci%C3%B3n-refugiada-y-migrante-de-venezuela-en-panam%C3%A1-septiembre-2019

Pikielny, Maria Sol (2021). Marco legal e institucional migratorio de la República de Panamá: Un documento informativo. Washington, DC: Migration Policy Institute.

R4V - Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela - (2022). América Latina y el Caribe. Refugiados y Migrantes Venezolanos en la Región -Agosto 2022. Recuperado de https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-agosto-2022

RMRP - Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela - (2022). Regional Refugee and Migrant Response Plan.

ProPanama (s.f.). Inversiones. Disponible en:https://propanama.gob.pa/es/inversiones

ProPanama (2021b). Boletín Informativo. Gobierno de Panamá. ed. 1. Disponible en: https://propanama.gob.pa/static/docs/PROPANAMA_BOLETIN_ENERO_2021.pdf

Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE) (2022). Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: http://www.sice.oas.org/tpd/pacific_alliance/pacific_alliance_s.asp

Terkewitz, Julie (2022). *"Miles de Venezolanos se arriesgan en una selva mortal para llegar a E.E.U.U"* The New York Times. Disponible en: https://www.nytimes.com/es/2022/10/07/espanol/darien-venezolanos.html

Testa, Marlene (2019). *'Crisol de Razas' regularizó a más de 350 mil extranjeros.* La Estrella. Disponible en: https://www.laestrella.com.pa/nacional/190814/350-razas-crisol-regularizo